

**BOLSA DE MADRID:**—Cotización oficial del día 24 de Mayo de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		CAMBIOS DE HOY	
Fechas	%				%	Fechas	%	ACCIONES	Pesetas	—	%	Desembolsado	%
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)</b>											
		<i>Al contado.</i>											
23-5-929	74,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		74,25		23-5-929	585,50	Banco de España.....	500			583,00	
23-5-929	74,30	> E, de 25.000 > >		74,25		23-5-929	631,50	Banco Hipotecario de España....	500				
23-5-929	74,30	> D, de 12.500 > >		74,25		23-5-929	471,00	Banco Español de Crédito.....	250			473,00	
23-5-929	74,30	> C, de 5.000 > >		74,40		21-5-929	223,00	Banco Hispano-American....	500				
23-5-929	74,30	> B, de 2.500 > >		74,40		22-5-929	236,00	Compañía Arrend.º de Tabacos.	500				
23-5-929	74,30	> A, de 500 > >		74,30		16-5-929	188,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600				
23-5-929	74,00	> G, de 100 > >		74,00		14-4-929	160,00	Socied. Gral. Azuc.º Preferentes...	500				
23-5-929	74,00	> H, de 200 > >		74,00		23-5-929	84,00	carera España... (Ordinarias....	500			64,90	
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>				23-5-929	1.382	Unión Española de Explosivos...	100			1.366	
		<i>Estampillado.</i>				28-2-929	589,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			587,50	
						23-4-929	58,00	Idem Norte de España.....	475				
								Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.				
								<b>OBLIGACIONES</b>					
23-5-929	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		86,00				Bonos del Banco de España.....	500				
23-5-929	86,00	> E, de 12.000 > >		86,40		14-3-929	425,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			92,60	
23-5-929	86,40	> D, de 6.000 > >		86,40		23-5-929	92,60	Idem id. id.....	600			99,80	
23-5-929	86,60	> C, de 4.000 > >		86,40		23-5-929	98,90	Idem id. id.....	500			110,90	
23-5-929	86,60	> B, de 2.000 > >		86,40		23-5-929	110,90	Idem del Banco de Crédito					
16-5-929	88,00	> A, de 1.000 > >		87,50		23-5-929	101,25	Local .....	500			101,25	
22-5-929	92,00	> G, de 100 > >				22-5-929	83,50	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500			83,40	
22-5-929	92,00	> H, de 200 > >				21-5-929	98,25	Serie A.	500			98,25	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>				18-3-929	90,10	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Atiza.....	500				
3-5-929	80,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				6-5-929	81,75	> B.	500				
18-5-929	78,50	> D, de 12.500 > >				13-5-929	72,50	> C.	500				
23-5-929	78,75	> C, de 5.000 > >				24-2-929	75,00	1.ª serie.	500				
23-5-929	78,75	> B, de 2.500 > >				13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de	500				
23-5-929	78,75	> A, de 500 > >				13-5-929	72,50	3.ª serie.	500				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				28-5-929	64,00	4.ª serie.	500				
								5.ª serie.	500				
21-5-929	93,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.						<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>					
23-5-929	92,45	> E, de 25.000 > >						Obligaciones .....	500			102,00	
23-5-929	92,55	> D, de 12.500 > >		92,25		14-5-929	98,00	Expropiaciones del Interior...	500				
23-5-929	92,45	> C, de 5.000 > >		92,25		22-5-929	91,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			91,50	
23-5-929	92,55	> B, de 2.500 > >		92,25		22-5-929	91,50	Idem id. 1918.....	500				
23-5-929	92,55	> A, de 500 > >		92,25		29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>											
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>											
3-5-929	92,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.						<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>					
22-5-929	91,65	> E, de 25.000 > >						4 por 100 perpetuo al contado.....	252,500				
22-5-929	91,40	> D, de 12.500 > >		90,75				Idem fin corriente.....	6				
22-5-929	91,35	> C, de 5.000 > >		90,75				Idem fin próximo.....	6				
22-5-929	91,35	> B, de 2.500 > >		90,75				4 por 100 amortizable.....	6				
22-5-929	91,35	> A, de 500 > >		90,75				5 por 100 amortizable.....	107,000				
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>						Acciones del Banco de España.....	4,000				
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>						Idem del Banco Hipotecario.....	6				
23-5-929	100,60	Serie A		100,65				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	6				
23-5-929	100,60	> B		100,65				Azucarera—Preferentes .....	6				
21-5-929	100,50	> C						Idem.—Ordinarias .....	6				
								Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	4,000				
								Idem id. al 6 %	13,000				
												<b>CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO</b>	
												PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos 27,50 pesetas por 100 francos.—50.000 a 27,60	
												LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras 34,20 pesetas una.—1.000 a 34,17—2.000 a 34,2, 1.000 a 34,20.—2.000 a 34,22.	

## SUBASTAS

### CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

CONCURSO NÚM. 45

*Pantano de Las Navas.*

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para ejecución de las obras del canal de riego del pantano de Las Navas, según anuncio inscrito en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 2 de Abril del presente año,

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926 y el informe emitido por el Ingeniero Vocal de la Junta de Obras.

La Junta de Obras, antes mencionada, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más conveniente de las presentadas, la proposición de D. Francisco Aguado Sánchez, vecino de Ayerbe (Huesca), que se compromete a ejecutar las obras con ejecución a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso por la cantidad de 123.687,55 pesetas, importe líquido deducida la baja del 20,50 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido señor Aguado Sánchez, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en él mismo se indican.

Zaragoza, 21 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—Visto bueno. El Director Técnico, Lorenzo Pardo.

S—420

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE OVIEDO

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1929 se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de piedra machacada y empleo en las carreteras de Mestas a la de León a Cangas, kilómetros 1 al 15, y Grandas de Salime a Cangas de Tineo, kilómetros 6 al 10, cuyo presupuesto de contrata es de 43.580,40 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.307 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 de Mayo de 1929, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con poliza de igual precio, desecharándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a

cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929 sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—733 rectificado.

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1929 se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de piedra machacada y empleo carreteras de Villaviciosa a Puente Águera, kilómetros 1 al 8; Nava a Puente Linenga, kilómetros 15 al 17; prolongación de la de Nava a Fuente Santa a la de Torrelavega a Oviedo (ramal de Villa a la Grandiella), kilómetros 1 al 3, cuyo presupuesto de contrata es de 39.503,70 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.185 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 de Mayo de 1929, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con poliza de igual precio, desecharándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929 sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—736 rectificado.

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1929 se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de piedra machacada y empleo en las carreteras de Muros a la Plaza de Aguilar, Pito a Eudillero, Piedras Blancas a Carcedo, kilómetros 1 y 2; Pravia a La Granja, kilómetros 1 y 2, y Peñaullán a Soto del Barco, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 44.740,94, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.342 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 de Mayo de 1929, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con poliza de igual precio, desecharándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929 sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—743 rectificado.

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEGOVIA

Rectificaciones que han de hacerse en los anuncios S—747, S—748 y S—749, publicados en las páginas 345 y 346 de la GACETA DE MADRID, número 136, del día 16 de Mayo actual.

Anuncio S—747.—Conservación de los kilómetros 127 al 136 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón (Segovia), se dice: "siendo la fianza provisional de 1.939,48 pesetas", que deberá ser rectificada por la que sigue: "siendo la fianza provisional de 1.163,70 pesetas".

Idem en el relativo al S—748.—Conservación de los kilómetros 42 al 48 de la carretera de primer orden de Estación de Villalba a Segovia (Segovia), se dice: "siendo la fianza provisional de 5.302,65 pesetas", debiendo quedar rectificada por la siguiente: "siendo la fianza provisional de 3.181,60 pesetas"; y en el idem relativo al S—749.—Conservación de los kilómetros 64 al 68 de la carretera de primer orden de Venta de San Rafael a Segovia (Segovia), se dice: "siendo la fianza provisional de 3.333,30 pesetas", debiendo quedar rectificada por la siguiente: "siendo la fianza provisional de pesetas 1.999,97".

Segovia, 22 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—747 al 749

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TOLEDO

#### RECTIFICACIÓN

En la GACETA del día 17 del actual, en las páginas 385 y 386 de su anexo se anuncian nueve subastas de obras de conservación de carreteras de esta provincia, diciéndose que las proposiciones deberán presentarse en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con poliza de igual precio, debiendo entenderse que las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con poliza de igual precio.

Toledo, 21 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—766 al 774

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

Habiendo sufrido extravío los recibos de la contribución urbana de las casas Campo de los Mártires, números 2 y 3, por pesetas 428.94 que corresponden, según manifestación del interesado D. José Martínez Ruiz, al trimestre de Julio, Agosto y Septiembre de 1926, y cuyos recibos se hallaban unidos a un expediente incautado a virtud de instancia del citado individuo, con domicilio en calle de Gravina, 98, de esta ciudad, se anuncia por medio del presente para que el que los tenga se sirva presentarlos en esta Tesorería-Contaduría, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de tres meses, se declararán nulos y sin valor alguno.

Sevilla, 15 de Mayo de 1929.—El Delegado de Hacienda. P—728

Pesetas.

#### Situación económica del Municipio.—Liquidación de sus presupuestos.

AÑOS DE 1924-25.

Ingresos liquidados.....	264.343,73
Gastos ídem.....	136.151,84

Superávit .....	128.191
-----------------	---------

AÑO DE 1925-26

Ingresos liquidados.....	304.471,61
Gastos ídem.....	165.742,53

Superávit .....	168.429,11
-----------------	------------

SEGUNDO SEMESTRE DE 1926

Ingresos liquidados.....	295.099,96
Gastos ídem.....	90.383,18

Superávit.....	204.716,78
----------------	------------

AÑO DE 1927

Ingresos liquidados.....	345.804,19
Gastos ídem.....	175.323,36

Superávit.....	170.480,83
----------------	------------

AÑO DE 1928

Ingresos liquidados.....	370.424,11
Gastos ídem.....	177.077,93

Superávit .....	193.346,18
-----------------	------------

De los anteriores datos se deduce que no excede del 3 por 100 del presupuesto de gastos de las atenciones del monopolio, ni del 15 por 100 los del primer establecimiento, por no tener necesidad de gravar el presupuesto municipal ordinario con cantidad alguna, como queda demostrado, y, de aprobarse la municipalización con monopolio, con el voto de las cuatro quintas partes de los Sres. Concejales que integran el Ayuntamiento, quedará firme el acuerdo, de conformidad con lo que dispone el apartado cuarto del artículo 171 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Moral de Calatrava a 21 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Ignacio Cañas.

M—736

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORAL DE CALATRAVA

Redactada por la Comisión la Memoria relativa a la municipalización del servicio de alumbrado y fuerza motriz de esta población con monopolio y siendo ella totalmente favorable a referida municipalización, se insertan a continuación el resumen de las cifras totales, a los efectos del párrafo segundo del artículo 171 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, las que, de una manera más amplia, juntamente con referida Memoria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Las cifras totales a que se refiere este anuncio y mentado cuerpo legal, quedan consignadas en la forma siguiente:

Pesetas.

Coste de la municipalización del servicio de alumbrado que se llevará a cabo emitiendo un empréstito de igual cantidad .....	360.000,00
--	------------

#### Importación del servicio municipalizado.

Gastos generales anuales, con inclusión de la amortización correspondiente al empréstito emitido, constitución del capital de reserva, materiales de combustión, lubrificación, empleados y demás .....	84.141,41
---	-----------

Ingresos que se calculan a obtener por el servicio .....	94.366,50
--	-----------

Plus-beneficio o superávit .....	10.225,09
----------------------------------	-----------

edicta que también han sido aprobadas las bases para la contratación de un empréstito de 900.000 pesetas efectivas, en las condiciones que se detallan en la Memoria formada por la Intervención municipal.

Con el fin de obtener los recursos necesarios para la realización de las obras, aparte del producto de la aplicación a dichas obras de la contribución especial que autorizan los artículos 932 y 533 del Estatuto municipal, se abre un concurso con objeto de que por medio de la correspondiente subasta, se adjudique el préstamo o empréstito a la persona o entidad de crédito que ofrezca mejores condiciones económicas.

Las proposiciones para ofrecer los citados medios económicos podrán ser de dos clases:

A) Préstamo directo de 900.000 pesetas efectivas, sin emisión de obligaciones, para ser amortizado en treinta años, a partir de 1930, fijándose una anualidad matemática que no rebase del 6 por 100 anual.

B) Contrato de garantía de colocación o negociación de las obligaciones municipales (Ensanche), necesarias para obtener, al cambio que se fije, la expuesta cantidad efectiva.

El Ayuntamiento pleno aceptará la proposición que resulte más ventajosa, o sea la de menor coste real.

#### Condiciones especiales para el préstamo directo sin emitir obligaciones.

La proposición que se presente tendrá los siguientes extremos:

A) Anualidad fija que ha de satisfacerse para un préstamo efectivo de 900.000 pesetas, reintegrable en treinta anualidades a partir de 1930, con arreglo al tipo de interés que se ofrezca, que no podrá exceder del 6 por 100 anual.

B) Interés que deberá percibir el proponente de las cantidades que vaya anticipando para el pago de las obras, si bien se complete la ejecución de las mismas y se establezca la anualidad fija para liquidar los intereses y amortización.

C) Si el Ayuntamiento (Comisión de Ensanche) podrá anticipar los plazos de amortización.

D) Si los gastos de Derechos Reales, Utilidades, Timbre y demás serán de cuenta del proponente o del exento Ayuntamiento.

E) Las demás condiciones que el proponente crea pertinentes.

#### Caso de emisión de obligaciones.

Caso de ofrecerse la resolución de la parte financiera por medio de la emisión y seguro de colocación de obligaciones, se ajustará ésta a las condiciones que se detallan en la citada Memoria de Intervención, siendo las principales las siguientes:

A) El Excmo. Ayuntamiento emitirá dos mil obligaciones de 500 pesetas nominales, amortizables en treinta años con interés del 5 por 100 anual, libre de impuestos presentes y futuros y los del Estado que pudieran crearse en lo sucesivo sobre los intereses y amortización.

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARRAGONA

#### Empréstito para obras de urbanización.

Aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento pleno los proyectos de obras de urbanización en la zona de Ensanche, de esta ciudad, así como las condiciones administrativas y facultativas que han de regir en la contratación y ejecución del plan de dichas obras, se hace saber por medio del presente

B) Los títulos llevarán unidos los correspondientes cupones trimestrales, representativos de los intereses vendidos, que serán pagaderos en 1 de Abril, Julio, Octubre y Enero de cada año. Al dorso de cada título se anotará un extracto de las condiciones y el cuadro de amortización.

C) El tipo de emisión de estas obligaciones será 93 por 100 como minimum, siendo facultad de los consursantes a la subasta la fijación de la prima de seguro por la colocación de la emisión. El total de gastos de banca no podrá exceder del 3 por 100 del valor efectivo de la emisión.

D) Serán preferidas las proposiciones que garanticen la colocación de obligaciones por menor prima y comisión, o sea la oferta que se comprometa a tomar en firme la emisión nombrando el mayor cambio neto de la operación.

E) No se admitirán proposiciones que no cubran la totalidad del empréstito, si bien podrá hacerse escasamente la negociación, a medida que se necesiten los fondos para el pago de las obras efectuadas y aprobadas.

F) Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación de la subasta, la entidad que asegure la colocación del empréstito, tomará a su cargo la totalidad de las obligaciones excepto hasta un 10 por 100 que deberá reservarse la Comisión de Ensanche para su colocación directa, sin intervención de Bancos.

G) Los gastos de colocación de obligaciones correrán a cargo del Banco adjudicatario que percibirá la comisión que se estipule de acuerdo con la base C).

H) Con el fin de atender al puntual pago de los intereses y amortización, el Ayuntamiento (Comisión de Ensanche), se obliga a constatar en el presupuesto ordinario de cada año la cantidad correspondiente, según dispone el artículo 148 del Estatuto Municipal.

I) La amortización de obligaciones se efectuará por medio de sorteo público que tendrá lugar en el mes de Diciembre de cada año.

J) Los tenedores de obligaciones quedan facultados para designar una Comisión de los mismos que intervenga en todas las operaciones del empréstito.

K) El pago de los intereses y amortización se considerará de carácter preferente, quedando especialmente afectos a esta obligación cuantos ingresos corresponda percibir por la participación en la contribución urbana de las fincas de la zona de Ensanche, cuyo recurso importa actualmente más de 400.000 pesetas anuales y además quedarán subsidiariamente afectos al servicio de intereses y amortización los demás recursos de la zona y los del presupuesto primitivo general del Excmo. Ayuntamiento.

L) Las entidades de crédito que concurren a la subasta deberán depositar previamente en la Caja municipal en efectivo o en títulos de la

Deuda la cantidad de 46.500 pesetas, cuyo depósito provisional se elevará al 10 por 100 del producto de los títulos, como fianza definitiva, que será devuelta cuando se haga efectivo la totalidad del empréstito.

#### *Condiciones generales.*

1.\* Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, serán extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado además con un sello municipal de una peseta.

2.\* Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría de la Comisión de Ensanche todos los días laborables de nueve a trece y hasta el anterior de la subasta, debiéndose presentar bajo pliego lacrado y con las formalidades reglamentarias.

3.\* Caso de resultar iguales dos o más propuestas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

4.\* El acto de la subasta se celebrará ante Notario en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del infrascrito Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, asistiendo otro Concejal designado por la Comisión permanente y un Vocal de la Comisión de Ensanche, a las once de la mañana del día siguiente de transcurridos los veinte hábiles desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, o el inmediato siguiente de resultar festivo.

5.\* Caso de ofrecerse el préstamo sin emitir obligaciones, también depositará previamente la cantidad de 45.000 pesetas.

6.\* A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o debidamente representados con poder que será bastanteado por el Decano del Colegio de Abogados de esta ciudad.

7.\* Correrá a cargo del rematante el pago de los gastos de inserción del presente edicto y de otorgación de la correspondiente escritura notarial.

8.\* Se tendrá en cuenta todo lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924.

#### *Modelo de proposición.*

El que suscribe D..., domiciliado en..., calle..., número... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día... de... y de las bases para contratar una operación financiera para obtener 900.000 pesetas efectivas con destino al pago de las obras que se indican en dicho edicto, se compromete a conceder el citado préstamo para la ejecución de dicho plan de obras, en las condiciones siguientes:

A) Abriendo cuenta corriente de crédito del que podrá disponer la Comisión de Ensanche del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad a medida que se tengan que pagar las obras, entre entregas parciales devengarán el... por ciento anual.

Una vez agotado dicho crédito de 900.000 pesetas se estipulará una

anualidad matemática a razón del... por ciento, que importará... pesetas anuales durante treinta años.

B) Tomando en firme con garantía de colocación de un millón de pesetas nominales en obligaciones de 500 pesetas amortizables en treinta años con interés del... por ciento anual, cuyas obligaciones se emitirán al cambio de... por ciento.

Será de cuenta de la Comisión de Ensanche el pago de una comisión de Banca del... por ciento sobre el valor efectivo de los títulos y otro... por ciento en concepto de prima de seguro de colocación de las obligaciones.

Tarragona... de... 1929.

El proponente.

Notas.—1.\* Si no se ofrece más que uno de los medios A o B, se limitará la proposición a detallar los datos referentes al medio que se proponga.

2.\* La proposición, cédula personal y resguardo del depósito se entregarán bajo sobre lacrado y rubricado, en cuyo anverso se escribirá lo siguiente:

Proposición para optar al concurso abierto por la Comisión de Ensanche del Exmo. Ayuntamiento de Tarragona para lograr un empréstito de 900.000 pesetas efectivas, con destino a las obras a que se refiere el edicto publicado en la GACETA DE MADRID el día... de ... de ...

Tarragona, 15 de Mayo de 1929.—  
El Alcalde, Eduardo Barado.

X—2120

## LA EQUITATIVA

(FUNDACIÓN ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 20.659, de pesetas 20.000, expedida por dicha Compañía en 22 de Noviembre de 1928, sobre la vida de D. Amadeo Dombret Champagnac, se hace público el hecho, a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 71, se procederá a la anulación de la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma.

X—2101

## COMPAÑIA ANONIMA BASCONIA

AUMENTO DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de los acuerdos de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 10 del actual, ha dispuesto poner en circulación 2.500 acciones de las 9.000 acordadas como aumento de su capital social, reservando a los señores accionistas el derecho a la suscripción a la par de su valor nominal (500 pesetas) a razón de una

acción nueva por cada ocho antiguas, entregándose residuos de ocho parte de acción para las fracciones que resulten, también a su valor nominal, de 62,50 pesetas cada una.

La suscripción se hará en los Bancos de Bilbao, Comercio y Urquijo Vascóngado, desde el día 20 al 31 del actual, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los señores accionistas que no lo hayan ejercitado en dicho plazo.

Bilbao, 18 de Mayo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X—2099

### SOCIETAT ANÒNIMA MORATO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Comercio, 11, para el examen del balance y Memoria del ejercicio que fine en 31 de los corrientes.

Según el artículo 17 de los Estatutos, tendrán derecho a la asistencia a dicha Junta los señores poseedores de un mínimo de 50 acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad con seis días de anticipación a la fecha de la celebración de la citada Junta.

Barcelona, 24 de Mayo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Morató y Senesete, Rafael Morató i Senesete. X—2112

### GAS MADRID (S. A.)

#### SORTEO PARA LA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que el día 14 del próximo mes de Junio, a las doce de la mañana, se celebrará en el domicilio social, ronda de Toledo, número 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte D. Anastasio Herrero Muro, el sorteo de las obligaciones hipotecarias que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 24 de Mayo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—2083

### NUMANCIA

#### SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la petición de un dividendo pasivo de 5 por 100 que deberá hacerse efectivo hasta el día 22 de Junio próximo, en la Caja social, avenida del Conde de Peñalver, 13, estampillándose, al propio tiempo, las acciones.

Madrid, 23 de Mayo de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Portillo.

X—2108

### NUMANCIA

#### SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

##### Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, 13, el día 20 del próximo mes de Junio, a las doce de su mañana, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1928, y proceder a la reelección de los Consejeros.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta los señores accionistas poseedores de diez acciones, como mínimo, que obtengan, con tres días de antelación, papeleta de asistencia, previo depósito de las acciones en la Caja social o en un Banco de reconocido crédito.

Los accionistas pueden delegar su representación en otros que también tengan derecho de asistencia.

Madrid, 23 de Mayo de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Portillo.

X—2109

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CEUTA

Bases para la provisión por concurso de una plaza de Ayudante o Sobrestante, vacante en la Dirección facultativa.

Autorizada esta Junta de Obras del Puerto, por Real orden de 3 de Noviembre de 1928, al aprobar la plantilla de su personal, se abre concurso para proveer la plaza de Ayudante o Sobrestante, vacante en la Dirección facultativa, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El solicitante habrá de pertenecer al Cuerpo de Ayudantes o Sobrestantes de Obras públicas o a los que se hallen en expectación de ingreso en el mismo Cuerpo.

2.º El Ayudante o Sobrestante nombrado disfrutará el sueldo anual de 10.000 pesetas, más el 50 por 100 de plus de residencia.

3.º Acompañará a la solicitud dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuantos documentos juzgue oportunos para acreditar sus méritos y servicios. En iguales condiciones, será preferido el Ayudante o Sobrestante que preste o haya prestado servicios en obras marítimas.

4.º El concurso será resuelto por la Dirección general de Obras públicas, previo informe y propuesta del Sr. Ingeniero Director de las obras y acuerdo de la Comisión permanente.

5.º El plazo de presentación de las proposiciones será de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Ceuta, 18 de Mayo de 1929.—El Secretario Contador, Salvador Charlo.—El Presidente, Modesto Aguilera.

X—2104

### COMPANIA TRASATLANTICA

OBLIGACIONES AL 6 POR 100, EMISIÓN  
1.º DE JUNIO DE 1922, LIBRES DE  
IMPUESTOS

Venciendo en 1.º de Junio próximo el cupón número 28 de estas obligaciones, se participa a los tenedores de las mismas que dicho cupón será satisfecho, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial y Sociedad anónima Armus-Gárr.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En La Coruña: Banco de La Coruña.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 22 de Mayo de 1929.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—2118

### COMPANIA DEL PUERTO DE AQUILAS

Balance general en 31 de Diciembre de 1928.

PESETAS

ACTIVO	
Cartera .....	1.600.000,00
Caja y Banqueros.....	18.642,20
Establecimiento Puerto de Aguilas.....	2.000.000,00
Obras ejecutadas.....	3.237.833,69
Expropiaciones .....	106.133,39
Material de la Compañía.....	111.201,30
Conservación .....	31.035,98
Cuenta de almacén.....	3.999,03
Varias cuentas deudoras.....	5.062,64
	7.113.908,23

### PASIVO

#### Capital:

Acciones .....	4.000.000,00
Obligaciones de primera hipoteca .....	1.857.500,00
Obligaciones de segunda hipoteca .....	50.000,00
Intereses sobre obligaciones .....	693.280,08
Contribuciones e impuestos .....	2.229,00

#### Pérdidas y ganancias:

Saldo en 31 de Diciembre de 1927 .....	579.814,86
Menos: Pérdida en 1928 .....	68.915,71
	510.899,15
	7.113.908,23

Aprobado en Junta general de 30 de Abril de 1929.—El Director Gerente, E. Jauralde.

X—2113

**ELECTRA VASCO-ALAVESA**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1928.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Caja .....	8.303,00
Banco de Vizcaya.—Bilbao .....	78,05
Banco de Vizcaya.—Durango .....	366,05
Banco de Vizcaya.—La guardia .....	1.258,75
Banco de Vizcaya.—Haro .....	16.781,20
Valor de la Central de San Vicente e instalaciones .....	331.261,81
Valor de la Central de Abalos .....	64.781,85
Valor de la Central de Leza .....	125.614,08
Valor de la Central de Laguardia .....	98.042,15
Valor de la Casa transformadora de Haro .....	38.166,06
Almacén de Efectos .....	17.350,00
Total.....	700.000,00
Depósito de Administradores .....	15.000,00
Total.....	715.000,00
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	700.000,00
Total.....	700.000,00
Administradores por depósito .....	15.000,00
Total.....	715.000,00

El Administrador, Francisco de Jauquibetitia.—V.º B.º el Presidente del Consejo, Pedro de Armendáriz.

X—2102

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

## GRANADA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles número 1.060, de pesetas nominales 8.000, en 16 acciones de Dipor, Sociedad anónima, de fecha 7 de Octubre de 1925; el número 1.062, de pesetas nominales 2.000 en cuatro obligaciones Tranvías Eléctricos de Granada, S. A., con igual fecha; el número 1.063, de 3.000 pesetas nominales, en tres acciones Azucarera Nueva Rosario, S. A., de la misma fecha; el número 1.071, de 2.000 pesetas nominales, en dos acciones Azucarera Nueva Rosario, S. A., fecha 21 de Noviembre 1925, y el número 1.074, de 2.000 pesetas nominales en cuatro acciones de Dipor, S. A., de igual fecha, todos ellos expedidos por esta Sucursal a nombre del Sr. Conde de Calatrava, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MA-

DRID, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos, o se entregarán los valores a que se refieren, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, Mayo de 1929.—El Director, J. Martínez.

X—2103

**PICKMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

## FÁBRICA DE LOZA EN LA CARTUJA DE SEVILLA

## Balance.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Bancos.....	739.808,04
Acciones Compañía Sevilla de Transportes.....	4.650,00
Acciones Cooperativa Cívico Militar.....	4.000,00
Fondos públicos.....	752.961,00
Inmuebles .....	659.619,54
Utensilios y herramientas .....	502.084,73
Nuevo material instalación eléctrica.....	191.482,14
Primeras materias.....	644.392,93
Manufacturas .....	1.236.272,97
Deudores .....	213.102,56
Acciones amortizadas de esta Sociedad.....	37.500,00
Dividendo activo de 1928 .....	590.000,00
	5.575.873,91

## VALORES NOMINALES

Acciones de esta Sociedad en depósito.....	120.000,00
--	------------

**PASIVO**

Capital .....	1.800.000,00
Fondo de reserva.....	1.202.263,84
Fondo de previsión general del negocio.....	706.989,29
Fondo de garantías sobre saldos deudores.....	34.381,18
Acreedores .....	49.234,54
Amortización de utensilios y herramientas.....	436.474,38
Fondo seguros de primeras materias.....	17.136,17
Amortización nuevo material eléctrico.....	72.614,95
Accionistas de esta Sociedad .....	590.000,00
Pérdidas y ganancias.....	666.779,46
	5.575.873,91

## VALORES NOMINALES

Consejeros de Administración de esta Sociedad .....	120.000,00
---	------------

La Cartuja de Sevilla, 31 de Diciembre de 1928.—Por poder, el Director administrativo, A. del Castillo.

X—2100

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES**

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que habiendo acudido

a este Juzgado doña María Solís y Solís, dedicada a sus labores, casada y asistida de su esposo D. Gonzalo Solís Gutierrez, labrador, mayores de edad y vecino de la parroquia de Molleda, concejo de Corvera de Asturias, y D. José María Díaz Álvarez, Procurador, mayor de edad, y vecino de esta villa, en nombre y como mandatario de doña Josefa Solís y Solís, dedicada a sus labores, casada con don Jenaro González Fernández, jornalero, vecinos de la parroquia de la Correda, concejo de Soto del Barco; de D. José y D. Delfín Solís y Solís, solteros, del comercio y vecinos de Jagüey Grande, República de Cuba; de D. Manuel Solís y Solís, viudo, jornalero y vecino de la citada parroquia de Molleda, y de D. Ramón Solís y Solís, casado, jornalero y vecino de la misma parroquia de Molleda, con escrito de 29 de Abril último, presentando para su aprobación judicial operaciones divisorias correspondientes a las herencias de los causantes D. Juan José Solís González y sus esposas doña Rosalía Rodríguez Nava y doña Bernarda Solís Fernández, vecinos que fueron de la repetida parroquia de Molleda, he dictado la siguiente:

"Providencia.—Juez, Sr. Gimeno.—Avilés, 15 de Mayo de 1929.

Dada cuenta: Las operaciones divisorias de herencia presentadas con el escrito que antecede, pónganse de manifiesto en la Secretaría del que autoriza por término de ocho días, haciéndolo saber al ausente en ignorado paradero, D. Manuel Solís Rodríguez, a medio de edictos, que se fijen en la tabla de anuncios de este Juzgado e inserten en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, y sin perjuicio, al Sr. Representante del Ministerio fiscal, con quien se entienda la sucesiva tramitación de estas actuaciones, en tanto no se presente o pueda ser citado personalmente dicho ausente D. Manuel Solís.

Lo acordó y firma el Sr. D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia de este partido; doy fe, Mariano Gimeno.—Ante mí, Manuel Martínez Teijeiro."

Y para que sirva de notificación al heredero D. Manuel Solís Rodríguez, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, e hijo de los causantes doña Juan José Solís y doña Rosalía Rodríguez, expido el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Avilés a 16 de Mayo de 1929.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.—El Juez, Mariano Gimeno.

X—2117

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refiere, en autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia de doña María Suárez Calzada y su marido,

D. Adelso Tro López, contra D. Domingo Ruiz García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por haberse declarado sin efecto el remate verificado en la anterior, celebrada el día 2 de Marzo último, la siguiente finca:

Una casa en construcción, que constará de planta baja, principal, primero, segundo y ático, situada en esta Corte, calle de Dulcinea, número 33, al sitio del Vaile del Moro, correspondiente al Registro de la Propiedad del Norte; ocupa una superficie de 660 metros y 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.507 pies cuadrados y seis décimos de otro, también cuadrado, de los que ocupa la edificación 529 metros cuadrados, y el resto se destina a patios.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 de Junio próximo, a las once, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue el de 142.500 pesetas; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Mayo de 1929.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rodríguez.

X—2107

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Domingo Maydagán Eguizábal, contra don León Teus Ferrater, se saca a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa en construcción, sita en la calle de Hermosilla, número 41, que constará de sótanos, planta baja y pisos entreplantas, principal, primero, segundo, tercero y ático; linda: al Sur, o sea por su frente, con la citada calle de Hermosilla; por la derecha entrando por dicha calle, o sea al Este, con el solar número 41; por la izquierda, entrando, o sea al Oeste, con el solar número 9, hoy la casa en construcción número 39 antes descrita, y por la espalda, o sea al Norte, con el solar número 7, todos de la referida manzana.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de Junio próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La subasta será sin sujeción a tipo; pero si la cantidad que se ofreciere por el mejor postor fuere inferior a la que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la de 525.000 pesetas, no se aprobará el remate hasta que transcurridos nueve días después de hecho saber al deudor la postura no la mejorase por sí o por persona autorizada por él.

2.º Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquella cantidad.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Mayo de 1929.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez, Ildefonso Bellón.

X—2114

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo que sigue D. Felipe Lázcano y Morales de Setién contra doña María Gayangos y Díez de Buñes sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en la cantidad de 150.000 pesetas, la finca siguiente:

Un hotel situado en el Ensanche de Madrid, calle nueva proyectada desde el Paseo de la Castellana al camino de Chamartín, conocida con el nombre de Pinar de la Castellana, número 5. Tiene una superficie de 538 metros 36 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.934 pies 26 décimas, cuyos linderos y demás de descripción constan en autos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Junio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del tipo en que la finca sale a subasta; que no se admitirá postura que sea inferior al mismo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Mayo de 1929.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia.

X—2119

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. Avelino González Padilla contra D. Francisco Rodríguez y López del Villar sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Una casa sita en esta Corte y su calle de María de Guzmán, número 19, manzana 124 del Ensanche, hoy en construcción, que constará de cinco plantas; linda: por su frente, en línea de 14 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 25 metros y 74 centímetros, con casa en construcción, que a continuación se describe; por la izquierda, en línea de 25 metros y 42 centímetros, con solar de D. Manuel Pradillo, y por el testero, en línea de 14 metros y 15 centímetros, con tierra de Stuyck; su figura es un cuadrilátero irregular de 360 metros cuadrados y tres decímetros, igual a 4.631 pies y 18 céntimos de pie cuadrado.

Segunda. Una casa sita en esta Corte y su calle de María de Guzmán, número 21, del Ensanche, hoy en construcción, que constará de cinco plantas; linda: por su frente, en línea de 14 metros y 15 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 26 metros y 8 centímetros, con solar del Sr. Brillas; por la izquierda, en línea de 25 metros y 74 centímetros, con casa antes descrita, y por la espalda, en línea de 14 metros, con tierras de Stuyck; su figura es un cuadrilátero irregular, que mide 364 metros y 68 decímetros, o sean 4.697 pies y 7 céntimos de otro todos cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 22 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que el precio en que las indicadas fincas salen a subasta es el de 75.000 pesetas cada una de ellas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se firma el presente en Madrid a 16 de Mayo de 1929.—El Secretario, por mi compañero Sr. Rives, Juan García Inés.—V.º B.: el Juez (ilegible).

X—2106

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en los autos de procedimiento sumario que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, para el cobro de un préstamo de 9.000 pesetas hecho a D. Pedro Reula Oliva, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de 18.000 pesetas, fijado en la escritura base de los autos, la siguiente finca:

Una casa de nueva construcción, en el punto conocido por Barrio de las Racillas, enclavada entre el camino de este nombre y el Coto de Macanaz, que se halla marcada con la letra A, y ocupa en su planta solar una superficie de 60 metros cuadrados, cuyos linderos y demás circunstancias constan en los autos, término de Zaragoza.

Para su remate se ha señalado el día 26 de Junio próximo, a las once de su mañana, en las Salas de Audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Casafuños, número 1, y en el de primera instancia que corresponda de los de Zaragoza.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 18.000 pesetas que sirven de tipo para la subasta; que para tomar parte en ésta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos equivalente, al 10 por 100 efectivo de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Zaragoza, se hallan de manifiesto en la Secretaría del insfrascrito, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se ofrecieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del

precio total de la subasta, descontado lo que se deposita para tomar parte en ella se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 20 de Mayo de 1929.—Ante mí, el Secretario, Felipe González Bernabé. — El Juez, José Méndez.

X—2110

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

En providencia del día de ayer, dictada a solicitud del Procurador don Jaime Viñals, en representación de la entidad "Górias Coda de Juncadella Coda y Gomila, S. A.", con domicilio en esta ciudad, se tiene a esta razón social por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos e intervenidas todas sus operaciones, habiendo a tal efecto sido nombrados interventores los dos Peritos mercantiles D. Jaime Luis Pou Moragues y don José Oliver España, y como tercero entre los acreedores D. Magín Marqués, con las facultades que les comandan.

Y para general conocimiento se hace pública la expresada providencia por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y, además, se fijará en los parajes públicos de costumbre.

Palma, 21 de Mayo de 1929.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Mateo Piámón.

X—2105

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGOVIA

Don Angel Martín Aguado, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, en período de ejecución de sentencia, que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. Julián Casado en representación de la sucursal del Banco de España, en esta ciudad contra doña Cesárea Sanz García, mayor de edad y vecina que fué de la misma, sobre pago de 29.745,96 pesetas, intereses y costas, he acordado se saquen a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados:

Un edificio destinado a fábrica de harinas titulado "La Perla Segoviana", reconstruido sobre la llamada presa Tizona, situado en el barrio de San Lorenzo, de esta ciudad, calle de los Molinos, señalado con el número 6, sobre las aguas del río Eresma, con un corral por donde atraviesa el cañón, otro grande y peñascoso y otro sin cercar, ocupando una superficie de mil docecientos sesenta y dos metros sesenta y dos centímetros cuadrados; linda al Saliente o derecha, con casa de D. Eustasio Sanz, antes de Ramón Lueiáñez; Mediodía o frente, con carretera que baja a los Moli-

nos, que es la calle de este nombre; al Poniente o izquierda, con la misma calle y el río, y al Norte o espalda, con el río Eresma, en toda la extensión de la finca.

En este edificio se encuentra instalada, y afecta a la hipoteca de la finca, una fábrica de harinas por cilindros sistema Averio, movida por turbina, sistema francés, y por un motor de aceites pesados, utilizado en el estiague.

El agua se deriva del río Eresma por medio de la presa llamada Tizona, y es conducida a la fábrica por un canal y cañón, cuya finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, habiendo sido tasada en 200.000 pesetas.

El remate se verificará el día 27 de Junio próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, a lo menos, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, cuya cantidad fué la de 150.000 pesetas; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de céder a un tercero, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que librarán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Dado en Segovia a 22 de Mayo de 1929.—El Secretario, Valentín Fernández.—El Juez, Angel Martín.

X—2106

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UBEDA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de primera instancia del partido de Úbeda.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Juan Ortal Santervás, de setenta y cuatro años de edad, natural de Úbeda, viudo, sin hijos, hijo de D. Tomás y de doña Juana, el cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día 19 de Octubre de 1928, y reclaman su herencia sus hermanos de un solo vínculo Cristóbal y Rosa Ortal Guzmán y Alfonso y María Ortal Ruiz; sus sobrinos, hijos de su hermano de doble vínculo, fallecido, Francisco Ortal Santervás, llamados Tomás, Juana, Josefina, Juan, Francisco y Francisca Ortal Corral, y su también sobrina, hija de su hermana de vínculo Sencillo, fallecida, Antonia Ortal Ruiz, llamada María Manuela Sevilla Ortal; y se llama por este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Úbeda a 20 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Agustín Salcedo Cano.

X—2116

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

**ESCALAFON** de los Oficiales del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, según los servicios prestados a la misma en destinos de planta, totalizado en 31 de Diciembre de 1928.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D			S E R V I C I O S			
		EN LA CLASE			A LA HACIENDA			
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
<b>OFICIALES DE SEGUNDA CLASE</b>								
1	D Santiago Sánchez Lema.	68	—	5 — 6	1	—	8 — 8	30 — 4 — 24
2	Dámaso Teres Méndez.	53	—	2 — 2	5	—	1 — 12	26 — 3 — 29
3	Rafael Crespo y Gil.	54	—	10 — 21	8	—	2 — 29	26 — 3 — 28
4	Emilio Sáñez e Izurza.	53	—	9 — 17	5	—	1 — 7	26 — 3 — 26
5	Cirilo Ramón Calvo.	55	—	9 — 21	5	—	9 — 15	26 — 3 — 20
6	Julio Molina Martínez.	44	—	1 — 9	6	—	7 — 21	26 — 3 — 9
7	Pedro Bayona Ganiza.	53	—	11 — >	6	—	> — 23	26 — 3 — 1
8	Ramiro Muñoz Herrero.	48	—	9 — 15	6	—	11 — 17	26 — 3 — 15
9	Tomás Gertrudis Molina.	53	—	3 — 20	5	—	1 — 21	26 — 3 — 2
10	Julio Angulo y González.	59	—	1 — 18	5	—	3 — >	26 — 3 — 29
11	Escolástico Rábago y Abellán.	55	—	9 — 26	5	—	11 — 13	26 — 3 — 27
12	Antonio García Cafiadas.	59	—	3 — 15	6	—	1 — 1	26 — 3 — 23
13	Roque Rivera Díez.	65	—	11 — >	7	—	2 — 26	26 — 3 — 21
14	Hipólito Ramos y Ramos.	59	—	4 — 7	7	—	> — 1	26 — 3 — 21
15	Narciso Martínez Amich.	53	—	3 — 28	7	—	> — 3	26 — 3 — 2
16	Dámaso Vélez Gosálvez.	58	—	> — 20	8	—	1 — 27	26 — 3 — 33
17	Joaquín Gómez Frutos.	54	—	8 — 15	6	—	9 — 9	26 — 3 — 30
18	Francisco Sánchez y Rodrigo Villabriga.	48	—	> — 2	7	—	5 — 3	26 — 3 — 8
19	Constancio Lumbreras y Sánchez Novillo.	58	—	> — 17	7	—	2 — 2	26 — 3 — 16
20	Rafael Villén y Mohedano.	47	—	10 — 4	7	—	2 — 1	26 — 3 — 16
21	Máximo Angulo y Angulo.	50	—	9 — 5	7	—	1 — >	26 — 3 — 16
22	Adolfo Baciero Bergón.	58	—	7 — >	7	—	> — >	26 — 3 — >
23	José Gavilán Tovarra.	51	—	2 — 2	6	—	2 — 28	26 — 3 — >
24	Elías Cor Loriente.	55	—	10 — 16	5	—	2 — 20	26 — 3 — 20
25	Segundo Garrido Crespo.	54	—	8 — 28	5	—	1 — 9	26 — 3 — 20
26	Manuel Risueño Gorostidi.	52	—	2 — 10	5	—	1 — 7	26 — 3 — >
27	Pedro Roquero y Gómez.	54	—	2 — 12	4	—	1 — 11	26 — 3 — >
28	Diego Martín Reguilón.	53	—	1 — 19	7	—	9 — 9	26 — 3 — 17
29	Francisco Aguilar Muñoz.	55	—	9 — 24	6	—	2 — 6	26 — 3 — 14
30	Tiburcio Muñoz del Ojo.	55	—	> — 2	6	—	11 — 16	26 — 3 — 11
31	Isidro Aparicio Nieto.	55	—	7 — 15	6	—	11 — 29	26 — 3 — 7
32	José Ramón López Castro.	53	—	3 — 18	4	—	11 — 29	26 — 3 — 7
33	Emilio Acereda Lalinde.	53	—	4 — 24	4	—	1 — 21	26 — 3 — 5
34	Ramón Pascual y Minguez.	55	—	4 — 12	4	—	1 — 17	26 — 3 — 4
35	Francisco Villaplana Nebot.	56	—	7 — 28	4	—	11 — 16	26 — 3 — 4
36	Miguel Capellán Sarabasa.	53	—	1 — 25	4	—	10 — 9	26 — 3 — 3
37	Cándido Cantón Moreno.	52	—	10 — 29	5	—	5 — 3	26 — 3 — 3
38	José Coroas Iglesias.	58	—	17 — 10	5	—	3 — 4	26 — 3 — >
39	Marcelo Cuevas de la Sierra.	52	—	7 — 11	5	—	1 — 5	26 — 3 — >
40	Ignacio Faro Gómez.	48	—	11 — 21	4	—	1 — 24	26 — 3 — >
41	Cipriano Galve Muñoz.	52	—	1 — 26	4	—	1 — >	26 — 3 — >
42	Arturo Francés Alberdi.	50	—	6 — 17	5	—	1 — 1	26 — 3 — >
43	Cándido Rodríguez Ortiz.	57	—	10 — 22	4	—	11 — 12	26 — 3 — >
44	Felipe García Escrivano.	54	—	> — >	4	—	11 — 12	26 — 3 — >
45	Juan Pueyo Roca.	53	—	10 — >	4	—	11 — 12	26 — 3 — >
46	Saturnino García Fernández.	53	—	2 — 5	4	—	11 — 12	26 — 3 — >
47	Justo Martínez Hernández.	52	—	> — 2	4	—	11 — 12	26 — 3 — >
48	Romualdo Hervás Martínez.	50	—	> — 16	4	—	11 — 12	26 — 3 — 23
49	José Solís Donaire.	52	—	> — 22	5	—	3 — 5	26 — 3 — 18
50	Julián Graceli Serio.	54	—	5 — 4	7	—	10 — 27	26 — 3 — 4
51	Juan Pallarés Molina.	45	—	1 — 6	6	—	4 — 2	26 — 3 — >
52	Marcial Pérez González.	66	—	6 — 1	5	—	3 — 5	26 — 3 — >
53	Luis Altalaguirre y Servero.	49	—	11 — 1	5	—	3 — 5	26 — 3 — 25
54	Luis Monteverde y Frías.	49	—	> — >	8	—	9 — 8	25 — 3 — 11
55	Santiago Esteban Fuente.	53	—	5 — 12	4	—	11 — 11	25 — 3 — 11
56	Braulio González Avellaneda.	58	—	3 — 3	4	—	11 — 5	25 — 3 — 10
57	José González Castaños.	51	—	1 — 27	5	—	2 — 11	25 — 3 — 13

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D			S E R V I C I O S		
		EN LA CLASE			A LA HACIENDA		
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
58	D. Trinidad Moreno y Moreno.....	50	9	3	5	9	16
59	Manuel Arés y López.....	49	5	3	7	4	24
60	Alfredo Miñón Rúa.....	48	>	3	5	>	9
61	Vicente Antelo y Taléns de la Riva.....	59	>	>	8	>	3
62	Aurelio López Montoyo.....	44	10	5	7	11	26
63	José Colomé y Guilera.....	47	>	>	5	4	>
64	Pablo de la Fuente e Irady.....	43	11	6	7	3	16
65	Carlos Lozano Campos.....	42	3	13	7	10	9
66	Manuel Pérez Calleja y Cerdón.....	62	3	14	7	10	9
67	Manuel Betés Ferrer.....	60	10	18	4	10	25
68	Luis García Villaza.....	58	4	28	7	4	27
69	José González Hernández.....	51	11	27	5	8	12
70	Heliódoro María Lozano y Delgado.....	48	7	16	7	5	21
71	José Adrián Menéndez.....	45	10	13	7	5	2
72	Bernardino Morillas Noguera.....	55	3	16	7	2	21
73	Jacinto Rodríguez León.....	53	>	16	4	10	5
74	Arcadio Martínez Hernández.....	51	11	17	6	5	21
75	Ángel Benítez Romero.....	54	>	>	7	3	16
76	Felipe Pleyán Cendal.....	51	2	22	3	5	16
77	Mariano Hornillos González.....	48	7	15	4	10	3
78	Valeriano Tejero López.....	54	3	16	6	3	20
79	Ramón Calve Torán.....	51	8	3	4	9	18
80	Gonzalo Gómez Agero.....	46	11	21	4	9	18
81	Antonio López-Palacios y Romillo.....	51	7	27	8	6	25
82	Ursicio Bedate de la Fuente.....	54	>	>	3	2	11
83	Rafael del Val y Escobar.....	55	1	14	3	5	18
84	Joaquín Almansa Jelmas.....	60	>	17	4	7	23
85	Juan de Dios Ruiz Alados.....	40	7	28	3	2	28
86	Martíniano Martín Román.....	40	5	28	4	7	23
87	Pedro Pelegrín Zamora.....	57	2	4	4	10	12
88	Emilio García Coronado.....	48	3	16	4	6	16
89	Teodomiro Sánchez Tirado.....	43	5	7	4	6	16
90	Miguel Duque Ferrer.....	50	6	4	5	4	23
91	Antonio García González.....	48	9	27	5	6	23
92	Francisco Richart Garvitzu.....	42	>	28	6	6	26
93	Bernardino Toribio García.....	55	10	8	6	6	26
94	Manuel Sánchez Saráchaga.....	44	5	22	5	6	26
95	Rafael León Quirós.....	54	4	27	5	6	26
96	Alberto Algara de Carlos.....	62	8	2	5	6	26
97	Enrique Carrillo Mollar.....	57	3	15	5	6	26
98	Joaquín Caballer Urios.....	57	5	15	5	6	26
99	Ruperto Fernández Risco.....	55	8	3	5	6	26
100	Eugenio Prieto-Moreno y Latorre.....	54	>	>	5	6	26
101	Tomás Forero Espinosa.....	47	11	18	11	9	22
102	Jesús Balaca y Balaca.....	44	6	6	1	6	22
103	Policarpo Rodríguez Peláez.....	57	11	5	12	3	13
104	Joaquín Monero Sabán.....	56	2	>	1	6	22
105	José Abolafia Correa.....	53	9	18	11	9	22
106	Daniel de Prado Campillo.....	51	5	10	12	6	22
107	Pedro Caamaño y Pardo.....	48	3	10	12	6	22
108	Luis Cordero y Rubio.....	58	4	6	13	6	22
109	Ricardo Pérez Vaquero.....	48	10	27	13	6	22
110	Salvador Gálvez Carmona.....	44	>	5	13	6	22
111	Cosme Gayá Barceló.....	53	5	24	13	6	22
112	Abelardo L. Teruel Rebollo.....	49	4	20	13	6	22
113	Gregorio Jaume y Pous.....	55	4	25	13	6	22
114	Alfonso Romero Brunet.....	59	11	19	13	6	22
115	Manuel Mesa González.....	54	9	2	13	6	22
116	Francisco Abellán Pérez.....	47	>	5	13	6	22
117	Sergio Sardinaea Ossorio.....	56	9	25	13	6	22
118	Manuel Jambrina de la Iglesia.....	48	5	20	13	6	22
119	Cecilio Gallego Tirado.....	42	10	22	13	6	22
120	Valentín Sánchez Mendirri.....	54	1	28	7	10	26
121	Félix Novo y Brocas.....	45	6	14	8	6	12
122	Miguel Díaz García.....	42	1	8	4	11	16
123	Antonio Torres y Rodríguez.....	40	5	20	4	11	12
124	Luis Mur Ventura.....	49	6	7	5	3	12
125	Daniel Fornells Losceriales.....	39	2	6	4	11	12
126	Narciso Maderal Vaquero.....	41	2	16	6	2	29
127	José María Alfaro González.....	47	9	12	4	11	12
128	Federico Berard y Laiream.....	51	3	>	4	11	12
129	Gregorio Merino del Barrio.....	44	7	6	4	11	12
130	Francisco Salas y Miralles.....	48	2	16	7	2	18
131	Aurelio Arias Baena.....	66	6	18	3	7	9
132	José María Grossó Borrego.....	42	>	>	7	11	24
133	Guillermo Iglesia Grabulosa.....	48	>	22	8	9	22
134	Julio Díez y Díez-Canseco.....	46	>	>	4	11	12

Número  
de  
orden  
en  
la clase

135 D. Ramiro Borbujo Collantes.....  
 136 Luis Domínguez Santos.....  
 137 Pedro Carvajal Rivera.....  
 138 Juan Balbas Gironés.....  
 139 José Añevado Llovera.....  
 140 Mariano Gallego Quero.....  
 141 Federico Palacios Santiago.....  
 142 Pedro Gutiérrez Menezo.....  
 143 Domingo Arribas Sastre.....  
 144 Ramón Cabrero González.....  
 145 Víctor Magdalena Lacambra.....  
 146 Ernesto Bosch de la Lastra.....  
 147 Gil Llubana y Segovia.....  
 148 Mariano Picazo Martínez.....  
 149 José Gómez Mora.....  
 150 Carlos Batlle Cama.....  
 151 Francisco Bañobre del Río.....  
 152 Alfonso Garza Feijoo.....  
 153 Carlos del Alcázar y Urrengoechea.....  
 154 Eduardo María Lozano Delgado.....  
 155 José Mariano Perales.....  
 156 Juan María Vázquez García.....  
 157 Celestino Salvadó Fortuny.....  
 158 Luis Gutiérrez Fernández.....  
 159 Teófilo Chico y Gareja.....  
 160 Rafael Gil Pato.....  
 161 Cástor Gago y Cabido.....  
 162 José García Ripoll Guirao.....  
 163 Rafael Fernández Rodríguez.....  
 164 Ricardo Taboada Stéger.....  
 165 Román Pozo Pozo.....  
 166 Paulino Panadero Marugán.....  
 167 Joaquín Mota Martí.....  
 168 Federico Rebollo Cebrián.....  
 169 Aurelio de Cuadra y Zilito.....  
 170 Mansel Abeytúa Daudén.....  
 171 Eugenio Jarabo y Jarabo.....  
 172 Nicanor Arnáu y Torres.....  
 173 Francisco Bruck Jaso.....  
 174 Eugenio Sánchez y Romero.....  
 175 Lorenzo Pastor Estelrich.....  
 176 Félix Rodríguez Bayo.....  
 177 José María González y González.....  
 178 Ángel Martínez Chacón y Mori.....  
 179 Gonzalo Romanista y Saco.....  
 180 Román Sánchez de Molina y Rodríguez.....  
 181 Gregorio Gómez Maeso.....  
 182 Desiderio Vicente Arias.....  
 183 Francisco Arques y Juana.....  
 184 Alejandro Vázquez Campo.....  
 185 Juan Gómez Domínguez.....  
 186 Eladio Pérez Caballero y Pérez.....  
 187 Constantino Eraso y Sánchez.....  
 188 Federico Olivera y Natera.....  
 189 Francisco Rico Herrera.....  
 190 Fernando Gurucharría Inda.....  
 191 Pascual Pérez de Sarrié y González.....  
 192 Ignacio Freijer González.....  
 193 Vicente Santiago e Hijosa.....  
 194 Miguel Alonso García.....  
 195 Justino Galán Sancho.....  
 196 José Gallego de San Román.....  
 197 Salvador Llorente y Flores.....  
 198 Roberto Rizo Navarro.....  
 199 Emilio Rabal Ruiz.....  
 200 Emilio Fernández Pérez.....  
 201 Ubaldo Chicote y Sanz.....  
 202 Luis Compte Roig.....  
 203 Antonio Quesada Hernández.....  
 204 Juan Penalva Moreno.....  
 205 Manuel Díaz Contreras.....  
 206 Jacinto Muñoz Delgado.....  
 207 Ignacio Amoscotero de Saavedra y Espejo.....  
 208 José Arcos Hernández.....  
 209 Miguel Gil Milled.....  
 210 Juan Riquer y Román.....  
 211 Félix de Gregorio Vadillo.....

NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D			S E R V I C I O S										
				EN LA CLASE			A LA HACIENDA							
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
50	—	2	>	4	—	11	—	12	—	21	—	11	—	15
50	—	5	6	7	—	1	—	8	—	21	—	11	—	9
59	—	11	11	5	—	3	—	5	—	21	—	11	—	9
44	—	6	20	6	—	11	—	19	—	21	—	11	—	7
43	—	7	6	6	—	11	—	10	—	21	—	11	—	5
46	—	>	>	5	—	1	—	21	—	21	—	11	—	2
50	—	5	17	4	—	11	—	1	—	21	—	11	—	2
47	—	8	7	4	—	11	—	>	—	21	—	11	—	>
53	—	6	>	4	—	10	—	25	—	21	—	11	—	>
59	—	11	16	4	—	5	—	12	—	21	—	11	—	>
40	—	10	8	4	—	10	—	21	—	21	—	10	—	23
45	—	>	>	4	—	10	—	5	—	21	—	10	—	>
42	—	5	5	3	—	1	—	26	—	21	—	9	—	24
41	—	5	11	6	—	9	—	23	—	21	—	9	—	15
59	—	1	25	4	—	10	—	>	—	21	—	9	—	15
53	—	8	7	4	—	9	—	21	—	21	—	9	—	11
51	—	4	>	4	—	9	—	20	—	21	—	9	—	9
50	—	7	8	4	—	9	—	8	—	21	—	9	—	>
47	—	8	14	4	—	9	—	>	—	21	—	9	—	>
40	—	7	>	4	—	8	—	25	—	21	—	9	—	>
49	—	2	29	4	—	8	—	15	—	21	—	9	—	29
38	—	3	21	5	—	2	—	5	—	21	—	8	—	28
39	—	>	22	4	—	8	—	6	—	21	—	8	—	28
46	—	9	5	4	—	8	—	>	—	21	—	8	—	15
42	—	11	>	4	—	7	—	20	—	21	—	8	—	8
42	—	>	>	4	—	7	—	17	—	21	—	7	—	20
46	—	4	22	4	—	7	—	>	—	21	—	7	—	10
49	—	>	>	4	—	7	—	>	—	21	—	7	—	>
67	—	3	11	4	—	7	—	>	—	21	—	7	—	>
57	—	10	24	4	—	6	—	1	—	21	—	7	—	>
45	—	4	19	4	—	6	—	6	—	21	—	5	—	16
46	—	4	16	4	—	6	—	5	—	21	—	4	—	16
37	—	5	16	4	—	5	—	2	—	21	—	4	—	16
39	—	6	10	3	—	1	—	1	—	21	—	4	—	14
40	—	6	17	3	—	1	—	26	—	21	—	4	—	11
46	—	9	6	6	—	2	—	27	—	21	—	3	—	20
58	—	>	1	4	—	6	—	>	—	21	—	3	—	10
41	—	10	17	6	—	10	—	4	—	21	—	3	—	>
53	—	3	14	4	—	6	—	6	—	21	—	2	—	24
49	—	3	18	4	—	6	—	>	—	21	—	2	—	24
41	—	6	20	4	—	5	—	13	—	21	—	1	—	24
41	—	>	4	4	—	5	—	13	—	21	—	1	—	24
64	—	3	16	3	—	4	—	7	—	21	—	5	—	16
44	—	>	>	3	—	4	—	7	—	21	—	3	—	20
51	—	5	21	4	—	4	—	8	—	20	—	11	—	17
52	—	10	2	4	—	4	—	4	—	20	—	11	—	16
44	—	>	5	3	—	4	—	1	—	20	—	11	—	2
43	—	7	6	3	—	4	—	6	—	20	—	11	—	17
49	—	4	14	4	—	6	—	>	—	20	—	11	—	16
54	—	7	24	3	—	1	—	16	—	20	—	11	—	2
58	—	9	17	3	—	6	—	>	—	20	—	11	—	17
52	—	2	13	3	—	6	—	24	—	20	—	10	—	12
46	—	10	24	3	—	6	—	24	—	20	—	9	—	12
42	—	6	19	3	—	6	—	24	—	20	—	9	—	12
41	—	1	3	3	—	3	—	13	—	20	—	9	—	12
48	—	6	23	3	—	4	—	23	—	20	—	9	—	16
43	—	2	4	3	—	4	—	9	—	20	—	8	—	15
53	—	5	21	3	—	4	—	11	—	20	—	8	—	15
51	—	10	2	4	—	4	—	11	—	20	—	8	—	15
52	—	10	2	4	—	4	—	11	—	20	—	8	—	15
44	—	7	17	3	—	6	—	21	—	20	—	7	—	28
43	—	5	17	3	—	6	—	22	—	20	—	7	—	28
48	—	2	17	3	—	6	—	22	—	20	—	7	—	28
43	—	2	4	3	—	4	—	9	—	20	—	6	—	22
53	—	5	28	3	—	4	—	15	—	20	—	8	—	22
55	—	5	26	3	—	4	—	15	—	20	—	8	—	20
37	—	7	17	3	—	5	—	14	—	20	—	8	—	20
42	—	6	4	3	—	5	—	14	—	20	—	7	—	25
41	—	4	26	3	—	5	—	13	—	20	—	7	—	26
44	—	6	19	3	—	5	—	11	—	20	—	7	—	19
44	—	6	14	3	—	5	—	11	—	20	—	7	—	13
61	—	11	24	4	—	5	—	1	—	20	—	7	—	>
51	—	7	15	4	—	5	—	23	—	20	—	6	—	15
51	—	1	19	4	—	5	—	22	—	20	—	6	—	12
55	—	7	23	4	—	5	—	22	—	20	—	6	—	12
54	—	7	5	3	—	5	—	24	—	20	—	6	—	12
48	—	2	1	1	—	5	—	9	—	20	—	5	—	20
49	—	>	>	4	—	4	—	8	—	20	—	4	—	29
58	—	>	>	4	—	4	—	8	—	20	—	4	—	29
45	—	3	9	4	—	6	—	6	—	20	—	4	—	21
49	—	>	>	4	—	4	—	4	—	20	—	4	—	21
67	—	5	2	2	—	4	—	4	—	20	—	4	—	21
46	—	4	10	4	—	4	—	4	—	20	—	4	—	17

Número  
de  
orden  
en  
la clase

## NOMBRES Y APELLIDOS

## EDAD

	NOMBRES Y APELLIDOS		
212	D. Manuel Pérez Fernández.....	47	— 1 — 17
213	Estanislao Campos y Sánchez.....	38	— 7 — 8
214	Ramón Sánchez Saráchaga.....	39	— 11 — 7
215	Angel Mazario y Muñoz.....	59	— 10 — 2
216	Pablo García Valdecabras.....	44	— 11 — 16
217	Andrés Herrero Esteban.....	43	— 3 — 2
218	Wenceslao Romero Piñeiro.....	51	> — >
219	Mariano García Estévez.....	44	— 10 — 29
220	Eloy More Martín.....	43	> — >
221	Mariano Navarro Sancti-Andréu.....	42	— 9 — 24
222	Justo Gauza Abajo.....	60	— 7 — 3
223	Felipe Paredes del Olmo.....	41	— 8 — 19
224	Luis Ortiz de Zugasti y de Uncilla.....	50	— 10 — 25
225	Luis Fernández Veloso.....	46	— 2 — 21
226	Ignacio Anta Novoa.....	41	— 8 — 19
227	Antonio Rodolfo Guasp y Salvá.....	60	— 1 — 9
228	Luis Beruete Santoyo.....	44	— 6 — 23
229	Mariano Ramos García.....	44	> — >
230	Antonio Ortí y Sánchez.....	39	— 1 — 7
231	Luis Faura Ramón.....	38	> — >
232	Arturo de la Plaza y Herranz.....	53	— 4 — 1
233	Cristóbal Román Iglesias.....	63	— 4 — 14
234	Manuel Conejero Benedicto.....	44	> — >
235	Manuel Chaves y Bernaldo de Quirós.....	38	> — >
236	Angel Graña Martínez.....	54	— 7 — 28
237	Juan Marco y Gómez.....	54	— 5 — 26
238	Alberto Pérez Cossío y Lisón.....	54	— 3 — >
239	Gualtero de Castro Cotellini.....	40	> — >
240	Antelo Marescot Iglesias.....	41	— 1 — 23
241	Isidro Monteoliva Mazariegos.....	47	— 2 — 2
242	Luis Carreira Carrete.....	67	— 10 — 27
243	Casto Velayos Garcinuñoz.....	54	— 6 — >
244	Gaspar Martín y Víctor.....	52	> — 17
245	Juan Claver Poyatos.....	39	> — >
246	Bartolomé Vives Isern.....	48	— 1 — 14
247	Luis de Cáceres Martínez.....	46	— 6 — 17
248	Vicente Zaragoza Giner.....	44	— 9 — 21
249	Vicente Falomir y Pachés.....	43	— 3 — 29
250	José Ontiveros y Galera.....	47	— 8 — 20
251	Tomás García y García.....	54	> — 2
252	Mariano Manuel Domínguez Martín.....	47	— 5 — 16
253	Francisco Martínez Lerdo.....	43	— 9 — >
254	Cástor Cornife Quiroga.....	58	> — 18
255	Juan Villén Cruz.....	56	— 1 — 28
256	Bernardo del Amo y Díaz.....	49	— 1 — 16
257	Roberto Sánchez y Fuentes.....	46	> — >
258	Gustavo Sanquirico y Cabaleiro.....	45	— 3 — 3
259	Gerardo Santos Méndez.....	51	> — >
260	Adolfo Soto y Rodríguez.....	46	— 8 — 17
261	Cándido Salas López.....	49	— 3 — 9
262	Ricardo López Atalaya Herrera.....	51	— 11 — 22
263	Manuel Ruiz Cintado.....	48	— 4 — 15
264	Fernando Rubin Yáñez.....	43	— 5 — 23
265	José Yagüe de Miguel.....	66	— 4 — 4
266	Camilo Agromayor y Gil.....	44	— 5 — 5
267	Luis Suárez González.....	40	— 8 — 22
268	Octavio Pintos Loís.....	36	— 8 — 5
269	Rafael Calderas y Muñoz.....	36	> — >
270	Joaquín Ram Borjas.....	37	— 7 — 26
271	Alejandro Alvarez Barreiro.....	42	— 9 — 24
272	José García Gardó.....	39	— 2 — 24
273	José Grifán Gómez.....	40	— 9 — 26
274	Benigno Otero y Sáiz.....	61	— 11 — 6
275	Andrés Álvarez Bardía y Bosch.....	60	— 1 — >
276	José Torres Uriarte.....	50	— 10 — 22
277	Alberto Delgado Rodríguez.....	44	— 6 — 9
278	Gerardo Sáiz Arilla.....	54	— 3 — 28
279	José Moreno Portolés.....	58	— 5 — 23
280	Evaristo Pardo Labad.....	42	— 1 — 2
281	Ricardo Lorenzo Cao.....	64	— 5 — 25
282	Leonardo Serrano y García.....	57	— 3 — 1
283	José Ubaldo Otero y Hernández.....	37	> — 24
284	José Abella Otero.....	44	> — >
285	Fernando Erralde López.....	55	— 3 — 22
286	Jesús García Bravo y Fernández.....	42	> — >
287	Pablo Ruiz Castellano.....	51	— 11 — 22
288	Ventencio Lasheras Calvo.....	61	— 2 — 10

## SERVICIOS

	EN LA CLASE			A LA HACIENDA		
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
212	4	— 3 —	29	20	— 4 —	>
213	4	— 3 —	24	20	— 4 —	>
214	8	— 6 —	10	20	— 3 —	16
215	4	— 3 —	13	20	— 3 —	10
216	4	— 3 —	3	20	— 2 —	24
217	4	— 3 —	3	20	— 2 —	4
218	4	— 3 —	2	20	— 1 —	29
219	4	— 5 —	28	20	— 1 —	29
220	4	— 2 —	20	20	— 1 —	9
221	4	— 2 —	20	20	— 1 —	3
222	4	— 6 —	28	20	— 2 —	29
223	4	— 6 —	27	19	— 1 —	16
224	4	— 1 —	27	19	— 1 —	15
225	4	— 1 —	24	19	— 1 —	13
226	4	— 1 —	8	19	— 1 —	13
227	4	— 1 —	14	19	— 1 —	13
228	4	— 1 —	21	19	— 1 —	11
229	4	— 1 —	21	19	— 1 —	11
230	4	— 1 —	21	19	— 1 —	11
231	4	— 1 —	14	19	— 1 —	11
232	4	— 1 —	9	19	— 1 —	11
233	4	— 1 —	6	19	— 1 —	11
234	4	— 1 —	6	19	— 1 —	11
235	4	— 1 —	8	19	— 1 —	11
236	4	— 1 —	4	19	— 1 —	11
237	4	— 1 —	7	19	— 1 —	11
238	4	— 1 —	10	19	— 1 —	11
239	4	— 1 —	16	19	— 1 —	10
240	4	— 1 —	16	19	— 1 —	10
241	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
242	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
243	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
244	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
245	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
246	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
247	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
248	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
249	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
250	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
251	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
252	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
253	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
254	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
255	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
256	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
257	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
258	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
259	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
260	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
261	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
262	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
263	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
264	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
265	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
266	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
267	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
268	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
269	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
270	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
271	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
272	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
273	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
274	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
275	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
276	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
277	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
278	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
279	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
280	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
281	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
282	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
283	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
284	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
285	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
286	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
287	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10
288	4	— 1 —	14	19	— 1 —	10

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS		
		EN LA CLASE			A LA HACIENDA		
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
289	D. Francisco Magdaleno Pérez.....	61	—	8	3	19	—
290	Manuel López Ramos.....	66	—	9	2	19	—
291	Manuel Hernández Sevilla.....	52	—	7	23	18	—
292	Angel Martínez y Martínez.....	56	—	4	28	18	—
293	Rafael Frías Peraza.....	49	—	2	12	18	—
294	Ramón Samper Fernández.....	58	—	2	2	18	—
295	Manuel Martínez García.....	42	—	2	2	18	—
296	Inocencio Deza Pérez.....	68	—	5	20	18	—
297	Eduardo García Borbolla y Sanjuán.....	36	—	5	11	18	—
298	Virgilio Leal Luna.....	39	—	6	15	18	—
299	Eutalio Marín Vilar.....	39	—	6	18	18	—
300	José María Labin y González-Carvajal.....	47	—	4	10	18	—
301	Fernando Delgado y Rubiano.....	63	—	10	10	18	—
302	Luis Tello Pardo.....	54	—	2	16	18	—
303	Andrés Jesús Vázquez Rábade.....	64	—	2	16	18	—
304	Eduardo Jaudenes y Abad.....	38	—	3	25	18	—
305	Gabriel de Torres y Osorio.....	41	—	7	16	18	—
306	Enrique Moreno Cuartara.....	41	—	10	20	18	—
307	Eduardo Morato Gil.....	58	—	2	6	18	—
308	José Lasso de la Vega y González.....	38	—	10	12	18	—
309	Luis Ribot y Maura.....	45	—	3	22	18	—
310	Gregorio Sánchez-Sierra y Fernández.....	54	—	9	16	18	—
311	Julio Ruiz Cabriada.....	34	—	8	18	18	—
312	Alonso de Jesús Coello Gutiérrez.....	66	—	2	20	18	—
313	Terencio Cardá Expósito.....	52	—	8	20	18	—
314	Eduardo Carrasco Otero.....	62	—	1	13	18	—
315	José Rego Luaces.....	44	—	7	3	18	—
316	Jesús Bustó Fernández.....	59	—	2	2	18	—
317	Luis Iribarne Scheidnagel.....	22	—	2	14	18	—
318	Antonio Abad Iglesias Vilarela.....	37	—	11	5	18	—
319	Juan Luis Fort y Coghen.....	39	—	7	2	18	—
320	Pedro Saigi Morera.....	42	—	7	11	18	—
321	Mariano Valero Collado.....	41	—	6	11	18	—
322	Remigio Pérez Herrero.....	60	—	2	9	18	—
323	Luis Gómez Llamas.....	58	—	7	12	18	—
324	Emilio Martín-Cleto y Bandrés.....	42	—	1	24	18	—
325	Domingo Lafin Latre.....	37	—	10	8	18	—
326	Ignacio Escuin Mores.....	55	—	2	12	18	—
327	Antonio Zavala Aguilar.....	44	—	6	16	18	—
328	Julio López de la Cruz.....	42	—	1	28	18	—
329	Manuel Agustín Mifsut Lasso.....	40	—	11	19	18	—
330	Baldomero García de los Reyes.....	43	—	2	5	18	—
331	Juan Menéndez de la Vega y Casale.....	42	—	4	4	18	—
332	Constantino Saldaña Miguel.....	54	—	8	4	18	—
333	Antonio Sanz Oliván.....	53	—	11	13	18	—
334	Ramón Muñoz Aldir.....	51	—	9	26	18	—
335	Enrique Serrano Valero.....	63	—	4	17	18	—
336	Rafael Albaladejo y Brugarolas.....	62	—	1	8	18	—
337	José Antonio de Torres y García.....	51	—	5	1	18	—
338	José López Fernández.....	42	—	7	29	18	—
339	Antonio Gil Alvarez.....	47	—	7	29	18	—
340	Ramón Domínguez y Ruiz Morote.....	52	—	2	11	18	—
341	José María Bayton y Mijangos.....	37	—	2	6	18	—
342	Antonio Subirá Sanso.....	67	—	5	22	18	—
343	Enrique Boguer Soler.....	67	—	2	15	18	—
344	Rafael Ferrer Polles.....	60	—	10	29	18	—
345	Victorino Martín Arribas.....	59	—	1	29	18	—
346	Ángel Terrazas Ledesma.....	58	—	10	2	18	—
347	Juan Calderón y Calderón.....	58	—	3	28	18	—
348	Manuel Ferreiro González.....	58	—	3	17	18	—
349	Ángel Gonzalo Correjas.....	58	—	2	18	18	—
350	Francisco Colomer Vilá.....	59	—	2	18	18	—
351	Emilio Raussell Martínez.....	57	—	2	20	18	—
352	Ernesto Lloréns Monfort.....	54	—	10	19	18	—
353	Emilio Fígueras Sigués.....	52	—	4	1	18	—
354	Julio Settier Trelles.....	50	—	7	12	18	—
355	José del Amo de Anta.....	49	—	10	13	18	—
356	Carmelo Fenich Muñoz.....	49	—	10	5	18	—
357	Augusto Gutiérrez Velasco.....	49	—	5	26	18	—
358	Eduardo Bonastres y Pérez.....	49	—	2	12	18	—
359	Eugenio Gutiérrez Sánchez.....	49	—	1	21	18	—
360	Vicente Blanco González.....	48	—	8	21	18	—
361	Santiago Alonso Rojo.....	48	—	5	6	18	—
362	José Ariza y Rodríguez.....	48	—	3	8	18	—
363	Rogelio Palma Rodríguez.....	46	—	3	13	18	—
364	Emiliano Tomé Varela.....	46	—	2	7	18	—
365	Francisco Martínez Lozano.....	46	—	4	28	18	—

Número  
de  
orden  
en  
la clase

## NOMBRES Y APELLIDOS

## E D A D

## S E R V I C I O S

## EN LA CLASE

## A LA HACIENDA

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D			S E R V I C I O S					
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
366	D. Roberto Jiménez Ortells.....	45	—	20	3	—	11	18	—	5
367	José Gómez López.....	45	—	9	2	—	3	18	—	2
368	Mariano Cubas y Martín.....	44	8	24	2	—	3	18	—	2
369	Antonio Fernández-Cordero y García.....	44	2	23	1	—	13	18	—	2
370	Federico Cifuentes Hernández.....	45	2	3	2	6	6	18	—	2
371	Rafael Partera Castresana.....	44	2	7	2	6	6	18	—	2
372	Bernardo del Río y Martínez.....	43	3	13	2	6	6	18	—	2
373	Francisco Serrano Barredas Sánchez-Puerta.....	43	1	24	2	6	6	18	—	2
374	Almando Ossorio y López-Tejada.....	42	5	5	2	6	6	18	—	2
375	José de Diego y Más.....	41	8	18	2	6	6	18	—	2
376	José García Guillén.....	40	6	5	2	6	6	18	—	2
377	Francisco Teruel y Rebollo.....	39	10	12	2	6	6	18	—	2
378	Miguel Rubio González.....	39	5	4	2	6	6	18	—	2
379	Vicente Urtasun y Francia.....	39	4	22	2	5	5	18	—	2
380	Pascual García San Juan.....	39	5	5	2	5	5	18	—	2
381	Rafael Pallero y Sánchez.....	39	5	5	2	5	5	18	—	2
382	Probo Asenjo García.....	39	5	2	2	5	5	18	—	2
383	Manuel María López Besa.....	38	5	5	2	4	4	18	—	2
384	Ángel González de Torres.....	38	5	26	2	4	4	18	—	2
385	Emilio Romero Mellizo.....	37	10	6	2	4	4	18	—	2
386	Antonio López Blanco.....	37	8	27	2	4	4	18	—	2
387	Rafael Pueyo y Barón.....	37	6	27	2	4	4	18	—	2
388	Salvador Meléndez Díaz.....	36	4	25	2	4	4	18	—	2
389	Gustavo Sánchez López.....	35	10	24	2	4	4	18	—	2
390	Andrés Gómez de las Cortinas.....	35	10	4	2	4	4	18	—	2
391	David Masalles Creixell.....	35	7	18	2	4	4	18	—	2
392	Santiago Rodríguez Maldonado de Cisneros.....	35	5	10	2	4	4	18	—	2
393	Rafael Posada López Villazón.....	35	2	10	1	1	1	18	—	2
394	José Cedoy Manzano.....	52	6	2	1	1	1	18	—	2
395	Nicolás Martí y Martínez.....	37	2	23	1	1	1	18	—	2
396	Cándido Sabater Uzqueta.....	42	12	21	1	1	1	18	—	2
397	Adolfo González Conde.....	38	13	25	1	1	1	18	—	2
398	Vicente Rodríguez Mira.....	43	2	25	1	1	1	18	—	2
399	Raimundo Míguez Monrío.....	36	6	7	1	1	1	18	—	2
400	José Gómez Cordovés.....	67	2	10	1	1	1	18	—	2
401	Joaquín Quero Bravo.....	35	6	21	1	1	1	18	—	2
402	Manuel Piñar Multedo.....	46	9	5	1	1	1	18	—	2
403	José Conde Fuentes.....	58	5	22	1	1	1	18	—	2
404	Ángel Díaz Enrich.....	46	3	23	1	1	1	18	—	2
405	Antonio Soler Tof.....	65	11	18	1	1	1	18	—	2
406	Julián Puerta Fournier.....	52	2	22	1	1	1	18	—	2
407	Ángel Peña García.....	44	2	23	1	1	1	18	—	2
408	Ricardo Rodríguez Guiérrez.....	46	7	20	1	1	1	18	—	2
409	Francisco Torres Vileta.....	39	4	4	1	1	1	18	—	2
410	Joaquín Ariza Granada.....	43	3	3	1	1	1	18	—	2
411	Juan Rivas Pérez.....	42	2	23	1	1	1	18	—	2
412	Claudio Martín Rodríguez.....	52	1	29	1	1	1	18	—	2
413	Francisco García Vela.....	42	1	29	1	1	1	18	—	2
414	Justo Maeso Martín.....	49	10	15	1	1	1	18	—	2
415	José García Colomer.....	35	3	26	1	1	1	18	—	2
416	Elias Merlo Navarro.....	60	5	10	1	1	1	18	—	2
417	Federico López del Rincón.....	32	7	10	1	1	1	18	—	2
418	Román Vidal y Bobo.....	51	3	2	1	1	1	18	—	2
419	Federico de Nicolás y Teijeiro.....	31	2	4	1	1	1	18	—	2
420	Osorio Hernández Vázquez.....	46	6	4	1	1	1	18	—	2
421	Julio Díaz Godoy.....	42	2	24	1	1	1	18	—	2
422	Ignacio Venero y Carredano.....	39	8	24	1	1	1	18	—	2
423	Manuel Miró y Blanco.....	35	9	2	1	1	1	18	—	2
424	Leandro Molina A. Ledesma.....	55	11	14	1	1	1	18	—	2
425	Antonio Fernández Varela.....	43	2	23	1	1	1	18	—	2
426	Deogracias Carpintero Crines.....	49	3	17	1	1	1	18	—	2
427	José Vilches Sáez.....	45	9	16	1	1	1	18	—	2
428	Vicente Macías Jiménez.....	45	2	24	1	1	1	18	—	2
429	Rafael Más Heredero.....	49	2	24	1	1	1	18	—	2
430	Adolfo Macragh y Quijada.....	58	3	12	1	1	1	18	—	2
431	Luis Arambarrí Martínez.....	49	4	12	1	1	1	18	—	2
432	Alfonso Delgado Solano.....	61	11	8	1	1	1	18	—	2
433	Manuel Ruiz García.....	40	11	8	1	1	1	18	—	2
434	Cesáreo Moreno del Castillo.....	40	2	24	1	1	1	18	—	2
435	Vicente Paul Sanfederico.....	44	5	11	1	1	1	18	—	2
436	José de Vega Torralba.....	41	3	11	1	1	1	18	—	2
437	Julio Pérez Aubá.....	35	6	24	1	1	1	18	—	2
438	Ernesto Martínez Alad.....	35	6	24	1	1	1	18	—	2
439	Antonio Pérez Gallego.....	44	1	23	1	1	1	18	—	2
440	José María Vallejo Muñoz.....	39	10	29	1	1	1	18	—	2
441	Benedicto Aliaga y Antequera.....	43	6	27	1	1	1	18	—	2
442	Manterola Poblete y Alvear.....	37	7	3	1	1	1	18	—	2

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS								
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA					
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
443	D. Fernando Pereira de Herrera.....	43	—	8 — 20	1	—	5 — >	17	—	8 — 18			
444	José Mozas del Campo.....	33	—	8 — 6	1	—	5 — 25	17	—	8 — 16			
445	Antonio Vega Ducoin.....	33	—	> — >	1	—	4 — 22	17	—	8 — 16			
446	Francisco Aguirre Juliá.....	33	—	> — >	1	—	4 — 15	17	—	8 — 12			
447	Rafael Velasco Arenas.....	47	—	4 — >	1	—	4 — 12	17	—	8 — 10			
448	José Antonio Díaz Fernández Castaño.....	42	—	> — >	4	—	1 — 28	17	—	8 — 5			
449	Gregorio Vallejo y Soltura.....	42	—	7 — 6	1	—	4 — 10	17	—	8 — >			
450	José de la Puerta y Escobar.....	42	—	9 — 4	8	—	9 — >	17	—	7 — 15			
451	José Izquierdo Durán.....	39	—	> — >	1	—	4 — >	17	—	7 — 15			
452	Ramón Jándenes y Nestares.....	52	—	7 — 16	1	—	3 — 28	17	—	7 — 10			
453	Pascual Esteban Ocón.....	50	—	7 — 14	1	—	3 — 26	17	—	7 — >			
454	Alfonso Díaz-Flores y Pérez.....	33	—	2 — >	1	—	3 — 25	17	—	5 — 27			
455	Ceferino Fernández y González.....	40	—	7 — 22	1	—	3 — 25	17	—	5 — 14			
456	Serafín Manuel Brocas y González.....	36	—	2 — 19	1	—	2 — 27	17	—	5 — 11			
457	Rafael López Iglesias.....	35	—	> — >	1	—	2 — 23	17	—	5 — 5			
458	Hernán Pérez Sañico.....	37	—	5 — >	1	—	2 — 25	17	—	5 — >			
459	Manuel Gómez Arregui.....	36	—	11 — 22	1	—	2 — 19	17	—	4 — 17			
460	Manuel Estévez Pérez.....	53	—	6 — 11	1	—	2 — 11	17	—	4 — 8			
461	Alfonso Maese Fernández.....	58	—	> — >	1	—	2 — 10	17	—	4 — >			
462	Domingo Domínguez Cossío.....	50	—	3 — 6	1	—	2 — >	17	—	3 — 27			
463	José Pérez de Sarrió González.....	50	—	3 — 17	1	—	1 — 29	17	—	3 — 10			
464	Luis Matanza y Ortigosa.....	39	—	2 — 9	1	—	1 — 14	17	—	3 — >			
465	Eugenio Calorrio Rubio.....	33	—	5 — 16	1	—	1 — 14	17	—	2 — 18			
466	Manuel Avello Álvarez.....	37	—	> — 14	5	—	1 — 2	17	—	2 — 10			
467	Francisco López González.....	50	—	2 — 6	1	—	1 — 11	17	—	2 — 4			
468	Emilio Jiménez Mira.....	44	—	> — >	1	—	1 — 19	17	—	1 — 12			
469	Pedro Vizcaíno Moreno.....	49	—	5 — 9	1	—	1 — >	17	—	1 — 8			
470	Manuel Loba Cano.....	40	—	1 — 14	1	—	> — 25	17	—	1 — 4			
471	José María Vélez y Ballugera.....	46	—	6 — 1	1	—	> — >	17	—	1 — 4			
472	Julio Muñoz de Bustillo y Parpizo.....	57	—	> — >	1	—	> — 18	17	—	1 — 3			
473	José Rodríguez Viñas.....	42	—	1 — 7	1	—	> — 18	17	—	1 — >			
474	Quiliano Tejedor Hernández.....	49	—	> — >	1	—	> — >	17	—	1 — >			
475	Manuel Sanchis Mora.....	35	—	11 — 24	1	—	11 — 23	17	—	1 — >			
476	Carlos Jubera y López.....	35	—	> — >	1	—	11 — 16	17	—	1 — >			
477	José del Río Martínez.....	42	—	> — 4	1	—	11 — 19	16	—	11 — 22			
478	Eustasio Herrero Crespo.....	34	—	11 — 4	1	—	11 — 9	16	—	11 — 20			
479	Bonifacio Abaria Ortiz.....	44	—	6 — 25	1	—	10 — 29	16	—	11 — 19			
480	Luis Martos y Martínez.....	35	—	2 — 11	1	—	10 — 13	16	—	11 — 14			
481	José Cagigao y Armario.....	33	—	11 — 16	1	—	10 — >	16	—	11 — 12			
482	Lope Díaz Casermeiro.....	53	—	> — >	1	—	9 — 26	16	—	11 — 11			
483	José Rodríguez Losada Rebello.....	47	—	11 — 8	1	—	9 — 27	16	—	11 — 5			
484	Macario Latorre Heredia.....	33	—	> — 27	1	—	9 — 8	16	—	11 — >			
485	Octavio de la Rica Rodríguez.....	44	—	6 — 25	1	—	9 — 29	16	—	10 — 26			
486	Florencio José Miguel García del Moral.....	36	—	> — 21	1	—	8 — 24	16	—	10 — 14			
487	Macario Abad de la Serna.....	54	—	8 — 21	5	—	3 — 5	16	—	10 — 9			
488	Ángel Vela-Hidalgo y de Uriarri.....	40	—	1 — 12	8	—	9 — 24	16	—	10 — 5			
489	Felipe Oliveros González.....	49	—	1 — >	1	—	8 — 24	16	—	10 — 4			
490	Hipólito Fabriciano Mendi Avellanoso.....	50	—	> — >	6	—	7 — >	16	—	10 — >			
491	Rafael Marco Bafallín.....	53	—	3 — 4	1	—	8 — 23	16	—	10 — >			
492	Eduardo de Obregón Pouli.....	40	—	4 — 14	1	—	8 — 14	16	—	10 — >			
493	Manuel Pozo y Cabezas de Herrera.....	62	—	7 — 1	1	—	7 — 24	16	—	10 — >			
494	Manuel Rodríguez Carabia.....	45	—	5 — 3	7	—	7 — 25	16	—	9 — 27			
495	Eduardo Díez Solano.....	50	—	> — 7	8	—	9 — >	16	—	9 — 24			
496	Luis Minguez Martín.....	43	—	> — 23	1	—	7 — 26	16	—	9 — 23			
497	Arturo Baldellou y Verdes Montenegro.....	50	—	6 — 8	1	—	7 — 7	16	—	9 — 22			
498	Francisco Martínez Moreno.....	33	—	> — 24	1	—	6 — 24	15	—	9 — 9			
499	Rafael Rico Herrera.....	47	—	> — >	1	—	6 — 24	15	—	9 — 8			
500	Guillermo Carrasquilla y Rodríguez.....	45	—	11 — 29	1	—	6 — 12	15	—	9 — 6			
501	Antonio Zazurca y Vidal.....	17	—	11 — 14	1	—	6 — 3	15	—	9 — >			
502	Francisco Cristellys Gómez.....	34	—	10 — 2	1	—	6 — >	15	—	9 — >			
503	José Alcalá Zamora y Gómez.....	35	—	6 — 24	1	—	5 — 23	15	—	9 — 29			
504	Gaspar Sánchez Menéndez.....	35	—	11 — 24	1	—	5 — 5	15	—	8 — 20			
505	Alfonso Martín Cerezo.....	49	—	> — 8	1	—	5 — 17	15	—	8 — 15			
506	Rafael Maldonado y de Ojeda.....	40	—	> — 28	1	—	5 — 5	15	—	8 — 14			
507	Francisco López y López.....	52	—	> — >	1	—	5 — 2	15	—	8 — 13			
508	Jesús Ruiz de Cenzano.....	35	—	10 — 16	1	—	4 — 4	15	—	8 — 7			
509	Ángel Martín Gil.....	53	—	16 — >	1	—	4 — 4	15	—	8 — 6			
510	Luis Lapeña García.....	40	—	11 — 24	1	—	4 — 23	15	—	8 — >			
511	Luis Roureia Farré.....	45	—	10 — 2	1	—	4 — >	15	—	8 — >			
512	Bernardino Ferrarte Escudero.....	47	—	1 — 5	1	—	4 — >	15	—	7 — 33			
513	Luis García Condón.....	32	—	11 — 5	1	—	4 — >	15	—	7 — 27			
514	Luis Renshan y González de Mesa.....	40	—	9 — 26	1	—	3 — 26	15	—	7 — 15			
515	Manuel Villalba y Ostina.....	33	—	4 — 6	1	—	3 — 26	15	—	7 — 13			
516	Pedrolio Campos Vassallo.....	42	—	1 — 15	1	—	3 — 26	15	—	7 — 11			
517	Juan Bolea Ferraz.....	41	—	2 — 11	1	—	3 — 22	15	—	7 — 9			
518	Álvaro Mendiábal y Martínez de Velasco.....	51	—	10 — 22	1	—	3 — 16	15	—	7 — 8			
519	Francisco Hinestrosa y Montes.....	32	—	8 — 21	1	—	3 — 22	15	—	6 — 21			

Número  
de  
orden  
en  
la clase

## NOMBRES Y APELLIDOS

## EDAD

## SERVICIOS

## EN LA CLASE

## A LA HACIENDA

		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
520	D. José Dominguez Jambrina.....	62	—	10 — 15	>	—	3 — 22	16	—	6 — 19
521	Francisco Aznar Rambla.....	50	—	8 — 19	5	—	6 — 15	16	—	6 — 4
522	Francisco de P. Aguilar y García.....	44	—	8 — 24	>	—	3 — 15	16	—	5 — 20
523	Juan Ponce de León y Encina.....	67	—	9 — 20	2	—	10 — 4	16	—	5 — 18
524	Adrián Sarachaga y Nogales.....	42	—	8 — 13	>	—	3 — 14	16	—	5 — 16
525	Carlos Fernández de la Hoz.....	37	—	9 — 7	>	—	3 — 9	16	—	5 — 16
526	Constantino Jiménez Oliveras.....	33	—	4 — 7	>	—	3 — 6	16	—	5 — 16
527	Raúl Chavarri y González.....	35	—	1 — 3	>	—	3 — >	16	—	5 — 16
528	Mariano Benet y Ortas.....	44	—	8 — 14	>	—	2 — 24	16	—	2 — 20
529	Rafael Ondaro y de Castro.....	66	—	6 — 23	>	—	2 — 24	16	—	2 — 18
530	Cándido Iribarren y López Montenegro.....	44	—	10 — 23	>	—	2 — 18	16	—	3 — 21
531	Francisco Picazo y Martínez.....	38	—	> — >	>	—	2 — 17	16	—	2 — 26
532	Esteban Mayorga Cosme.....	32	—	5 — 15	>	—	2 — 15	16	—	2 — 20
533	Gregorio Ramón Monterde de Fortea.....	56	—	> — 6	>	—	2 — 8	16	—	2 — 18
534	José Jiménez Royo.....	53	—	> — >	>	—	2 — >	16	—	2 — >
535	Julian Vázquez Zumaya.....	49	—	1 — 4	>	—	2 — >	16	—	2 — 24
536	Amalio Díaz Suárez.....	43	—	5 — 14	>	—	1 — 21	16	—	1 — 24
537	Manuel Alcalá Martín.....	47	—	> — >	>	—	1 — 19	16	—	1 — 17
538	Alejandro Descalzo y Descalzo.....	40	—	4 — 10	>	—	1 — 18	16	—	1 — 16
539	Pablo de Diego Parra.....	46	—	9 — 29	>	—	1 — 17	17	—	1 — 20
540	Pablo Coloma Pallarol.....	32	—	3 — 24	>	—	1 — 18	16	—	1 — 16
541	Carlos López y López.....	37	—	7 — 4	>	—	1 — 17	16	—	1 — 15
542	Luis Ramos Sánchez-Prior.....	43	—	9 — 15	>	—	1 — 26	16	—	1 — 15
543	Eulogio Moyrón Arias.....	39	—	9 — 20	>	—	1 — 15	16	—	1 — 13
544	Emilio de Ignesón y Cuesta.....	33	—	4 — 24	>	—	1 — 15	16	—	1 — 13
545	Jaime Sancho Adrover.....	37	—	1 — 23	>	—	1 — 11	16	—	1 — 11
546	Saturio Fresneda y Moreno.....	39	—	7 — >	>	—	1 — 13	16	—	1 — 6
547	Eduardo Hernández Gómez.....	56	—	7 — 9	>	—	1 — 6	16	—	2 — 29
548	Antonio Contreras Govantes.....	43	—	1 — 5	>	—	1 — 5	16	—	1 — 2
549	Ángel Joaniquet Pons.....	37	—	> — >	>	—	1 — 5	16	—	2 — 29
550	Cayetano Hernández Díaz.....	40	—	> — >	>	—	1 — 2	16	—	2 — 20
551	Ramón Cañadas López.....	54	—	> — 18	>	—	1 — 10	16	—	2 — 2
552	Juan Azara Heredia.....	40	—	5 — 28	>	—	1 — 25	16	—	2 — >
553	Joaquín López-Peláez y García.....	34	—	4 — 26	>	—	1 — 15	16	—	2 — >
554	José Manuel Díaz Prieto.....	32	—	10 — 2	>	—	1 — 14	15	—	1 — 21
555	Juan de la Cruz Maycas y de Meer.....	42	—	> — >	>	—	1 — 13	15	—	1 — 16
556	José María Briones y García Escudero.....	56	—	5 — 12	>	—	1 — 13	15	—	1 — 9
557	Pedro Falcón y Urrea.....	40	—	2 — 8	>	—	1 — 9	15	—	1 — 6
558	Lorenzo Betancort y Cabrera.....	38	—	> — >	>	—	1 — 23	15	—	1 — 11
559	Valeriano Cádiz Cárz.....	53	—	> — >	>	—	1 — >	15	—	1 — >
560	Emilio Gallego Villanueva.....	62	—	> — >	>	—	1 — 11	15	—	1 — 10
561	Javier Torres.....	38	—	1 — 7	>	—	1 — 18	15	—	1 — 18
562	Manuel Lecea y Escalzo.....	49	—	11 — 21	>	—	1 — 16	15	—	1 — 15
563	Salvador Molla Crespo.....	37	—	10 — 23	>	—	1 — 15	15	—	1 — 10
564	Arturo Pérez Parriego.....	39	—	5 — 6	>	—	1 — 23	15	—	1 — 6
565	Inocente Peña Montalvo.....	43	—	5 — 7	>	—	1 — 28	15	—	1 — 6
566	Efrén Juan Viló de Beltrán.....	57	—	6 — 9	>	—	1 — 22	15	—	1 — 29
567	José Ángel Fernández Albandoz.....	52	—	1 — 20	>	—	1 — >	15	—	1 — 10
568	José María Antelo y Cano.....	33	—	> — 2	>	—	1 — 5	15	—	1 — 5
569	Joaquín López Mir.....	49	—	2 — 7	>	—	1 — 5	15	—	1 — 5
570	Faustino Nieto Macua.....	40	—	5 — 20	>	—	1 — 5	15	—	1 — 5
571	Ramón Díaz Laspra.....	38	—	11 — 3	>	—	1 — 7	15	—	1 — 7
572	Andrés de la Oliva y Vidal.....	35	—	7 — 22	>	—	1 — 10	15	—	1 — 6
573	Pelayo Dorado y Fernández.....	39	—	9 — 8	>	—	1 — 9	15	—	1 — 8
574	Benigno Antón Gómez.....	46	—	3 — 4	>	—	1 — 4	15	—	1 — 4
575	José María Ron y Uria.....	36	—	9 — 11	>	—	1 — 14	15	—	1 — 13
576	Carlos López Figueredo y Rodríguez.....	33	—	8 — 20	>	—	1 — 14	15	—	1 — 13
577	Francisco Pintado Aviñón.....	45	—	> — 13	>	—	1 — 4	15	—	1 — 5
578	Luis Cardero Veloso.....	35	—	4 — 23	>	—	1 — 29	15	—	1 — 11
579	Mariano Aravaca y Megías.....	35	—	5 — 27	>	—	1 — 28	15	—	1 — 8
580	Fernando Cid Zabala.....	53	—	7 — 4	>	—	1 — 21	15	—	1 — 6
581	Juan Cabildo Escalzo.....	47	—	1 — 9	>	—	1 — 17	15	—	1 — 4
582	José Cameo López.....	68	—	5 — 20	>	—	1 — 26	15	—	1 — 25
583	Cecilio Guerra y Retortillo.....	38	—	7 — 23	>	—	1 — 26	15	—	1 — 22
584	Juan Maestre Bernabéu.....	56	—	10 — 25	>	—	1 — 26	15	—	1 — 15
585	Pablo Hernández y Coronado.....	31	—	3 — 20	>	—	1 — 17	15	—	2 — 10
586	Fernando Salazar Yeste.....	43	—	> — >	>	—	1 — 1	15	—	2 — 10
587	Vicente Gay y Soriano.....	57	—	2 — 27	>	—	1 — 9	15	—	4 — 25
588	Alonso Perdigón y Zamora.....	42	—	1 — 8	>	—	1 — 17	15	—	4 — 22
589	Luis de Dueñas García.....	51	—	4 — 7	>	—	1 — 24	15	—	4 — 18
590	José Alonso Fernández.....	36	—	1 — 29	>	—	1 — 9	14	—	2 — 29
591	Antonio Muñoz de la Vega.....	63	—	3 — >	>	—	1 — 9	14	—	1 — 24
592	Joaquín Martínez Nieto.....	36	—	9 — 17	>	—	1 — 24	14	—	1 — 24
593	Miguel Kiménez de Sandoval y Riestra.....	35	—	6 — 23	>	—	1 — 19	14	—	1 — 19
594	José Fernández Grande y Chavalera.....	48	—	8 — 1	>	—	1 — 19	14	—	1 — 19
595	Guillermo Víquez Delage.....	49	—	3 — >	>	—	1 — 1	14	—	1 — 17
596	Pablo López Martínez.....	35	—	10 — 12	>	—	1 — >	14	—	1 — 16

Número  
de  
orden  
en  
la clase

## NOMBRES Y APELLIDOS

## EDAD

## SERVICIOS

## EN LA CLASE

## A LA HACIENDA

	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
597	D. Roberto Munáiz y López.....	33	— 2 —	15	7	— 10 —	29	14	— 10 —	15
598	Roberto Pardo Ocampo.....	36	— > —	>	7	— 11 —	5	14	— 10 —	3
599	Estanislao Barjacoba Becerra.....	35	— 5 —	20	7	— 5 —	>	14	— 9 —	17
600	Rafael Vigaray y Navarro.....	58	— 1 —	17	5	— 7 —	6	14	— 8 —	8
601	Laureano Jiménez y Jiménez.....	53	— 8 —	9	7	— 9 —	3	14	— 8 —	1
602	Alberto Ganga y Tremiño.....	34	— 1 —	4	7	— 9 —	>	14	— 8 —	2
603	Juan Sagristá Ramírez.....	37	— > —	>	7	— 3 —	7	14	— 6 —	24
604	Manuel Alvarez Serrallonga.....	56	— 6 —	15	7	— 8 —	7	14	— 4 —	24
605	Fernando de la Calle y Martín.....	43	— 7 —	1	7	— 5 —	22	14	— 4 —	24
606	Manuel Salvador Almeyda.....	35	— > —	21	5	— 1 —	25	14	— 3 —	18
607	Bonifacio Gallo Ruiz.....	56	— > —	>	7	— 7 —	11	14	— 3 —	18
608	José del Río Roig.....	39	— 8 —	27	7	— 7 —	2	14	— 2 —	27
609	Julio Pardo y Pardo.....	60	— 8 —	15	7	— 7 —	1	14	— 1 —	26
610	José Vicente Algara Gandul.....	36	— 2 —	4	1	— 1 —	10	14	— 1 —	19
611	Rogelio Madariaga y Pérez Gros.....	34	— > —	>	7	— 1 —	23	14	— 1 —	7
612	Fernando Muñiz y Migallón.....	31	— > —	15	7	— 1 —	11	14	— 1 —	20
613	Manuel Montilla y Pérez de Siies.....	32	— 10 —	10	5	— 3 —	5	14	— 1 —	23
614	Francisco Rebate y Crespo.....	42	— > —	>	6	— 3 —	16	13	— 1 —	11
615	Federico Nieto Linares.....	49	— 6 —	11	7	— 1 —	9	13	— 1 —	10
616	José Perpén Herrera.....	46	— 8 —	20	6	— 1 —	22	13	— 1 —	18
617	Fernando Pérez de Camino y Gatell.....	54	— 3 —	29	7	— 1 —	6	13	— 1 —	10
618	Faustino Castaño de Mendoza.....	61	— 7 —	26	2	— 3 —	24	13	— 1 —	9
619	Mariano Bosch y Ariño.....	30	— 2 —	14	6	— 5 —	9	13	— 1 —	8
620	José Bergel Pérez.....	42	— 3 —	26	5	— 8 —	28	13	— 1 —	7
621	Enrique Pesqueira Bernabéu.....	33	— 5 —	24	7	— 1 —	8	13	— 1 —	6
622	Carlos Heredia Carvajal.....	58	— 5 —	13	7	— 1 —	8	13	— 1 —	6
623	José Izquierdo Canales.....	32	— 3 —	16	5	— 9 —	7	13	— 1 —	6
624	Ramiro Alonso Gamarra.....	38	— 9 —	5	7	— 1 —	18	13	— 1 —	5
625	Luis Ogea Fernández.....	34	— 4 —	3	7	— 7 —	13	14	— 5 —	16
626	Fernando del Aliscal y Montagud.....	30	— 4 —	20	5	— 8 —	13	13	— 4 —	17
627	Sebastián Catalán y Bulpe.....	39	— 4 —	5	5	— 6 —	25	13	— 4 —	13
628	Laureano Felqueroso Fernández.....	48	— 1 —	6	7	— 9 —	18	13	— 2 —	25
629	Juan Rodríguez Contreras.....	32	— 10 —	7	6	— 10 —	19	13	— 1 —	11
630	Antonio Suárez Incián y Prendes.....	37	— > —	>	6	— 10 —	>	13	— 1 —	12
631	José Fraga Peña.....	45	— 3 —	19	5	— 4 —	1	12	— 10 —	5
632	Joaquín Martínez Nacarino.....	31	— 2 —	16	6	— 8 —	7	12	— 10 —	11
633	Joaquín Fernández y Fernández Cormenzana.....	31	— 10 —	20	5	— 8 —	23	12	— 9 —	13
634	Félix de la Fuente Gordaliza.....	48	— 1 —	24	6	— 6 —	5	12	— 9 —	11
635	Vicente Saulnier Aróstegui.....	49	— 11 —	8	6	— 8 —	6	12	— 9 —	10
636	Juan de Velasco y Nieto.....	42	— 10 —	20	6	— 6 —	13	12	— 11 —	11
637	Victoriano Fernández Corral.....	30	— 10 —	6	5	— 5 —	11	12	— 10 —	11
638	Arturo Calamita y Ruy Wamba.....	33	— 11 —	25	5	— 10 —	>	12	— 1 —	9
639	José María Nicolás Hinojosa y Cuesta.....	34	— > —	>	9	— 9 —	>	12	— 9 —	9
640	Ricardo Canales Mengutia.....	56	— 10 —	15	6	— 6 —	12	12	— 9 —	8
641	Fausto Pérez Algara.....	52	— 10 —	19	6	— 6 —	>	12	— 9 —	16
642	Javier Aguirre y González.....	32	— 9 —	12	6	— 6 —	1	12	— 6 —	1
643	Ramón Blanco Gómez.....	42	— 1 —	6	6	— 1 —	10	12	— 6 —	6
644	Manuel María Ondarza y García Ontiveros.....	32	— 4 —	29	11	— 9 —	24	12	— 5 —	22
645	Eduardo Otero Pazos.....	33	— 10 —	21	9	— 6 —	28	12	— 4 —	18
646	Emilio López Puigcerver y Nieto.....	41	— 5 —	9	3	— 3 —	15	12	— 4 —	8
647	Mariano Pérez Garzón.....	52	— 6 —	19	3	— 3 —	11	12	— 2 —	16
648	Santiago Sanz García.....	33	— 6 —	19	10	— 3 —	15	12	— 1 —	15
649	Ignacio Riquer Vallis.....	42	— 5 —	11	5	— 3 —	18	12	— 1 —	7
650	Adolfo Merás Vázquez.....	30	— 8 —	11	11	— 11 —	29	12	— 1 —	20
651	José Alonso-Castrillo y Bayón.....	33	— 9 —	7	11	— 11 —	20	12	— 1 —	28
652	José María García Martínez de Velasco.....	35	— 11 —	>	3	— 3 —	5	11	— 1 —	11
653	Antonio Bernabé Chapaprio.....	34	— 6 —	17	3	— 3 —	8	11	— 3 —	21
654	Víctor Fernández González.....	29	— 1 —	>	5	— 3 —	18	11	— 3 —	12
655	Ceiso Lucio de la Arena.....	30	— 1 —	23	4	— 11 —	5	11	— 3 —	4
656	Antonio Ortega Muñoz de Toro.....	60	— 10 —	3	8	— 3 —	12	11	— 3 —	22
657	Antonio Massanet y Moragues.....	36	— 11 —	11	3	— 6 —	29	11	— 1 —	16
658	Manuel Sigüenza Cuadrado.....	66	— 2 —	10	2	— 8 —	6	11	— 2 —	19
659	Narciso Grifol Martínez.....	27	— 11 —	18	4	— 2 —	17	10	— 10 —	15
660	José Villazán Lubiano.....	57	— 7 —	23	2	— 8 —	5	10	— 6 —	22
661	Juan Bernalte y González.....	62	— 10 —	24	1	— 4 —	26	9	— 6 —	18
662	José Ruiz Alcober.....	63	— 9 —	10	1	— 9 —	22	9	— 5 —	2
663	Joaquín Vicéns y Poch.....	65	— 7 —	9	3	— 7 —	29	7	— 5 —	22
664	Manuel Ibáñez López.....	64	— 8 —	5	1	— 11 —	21	7	— 7 —	22

## MINISTERIO DE TRA

## SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1928	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Naci- mientos	De- functio- nes	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- natalidad			
Alava .....	99.317	241	172	26	7	2,43	1,73	0,26	0,07	127	114	234
Albacete .....	317.893	1.054	683	113	19	3,32	2,15	0,36	0,06	544	510	977
Alicante .....	535.985	1.215	930	333	32	2,27	1,74	0,63	0,06	624	591	1.182
Almería .....	37.065	1.010	661	229	13	2,69	1,76	0,61	0,03	538	472	937
Ávila .....	216.274	655	351	23	20	3,03	1,62	0,11	0,09	341	314	631
Zamora .....	716.012	2.063	1.002	272	63	3,87	1,40	0,38	0,09	1.060	993	1.992
Badajoz .....	351.339	644	438	105	7	1,83	1,25	0,30	0,02	333	311	636
Barcelona .....	1.437.819	2.947	2.790	1.150	125	2,05	1,94	0,80	0,09	1.496	1.451	2.830
Burgos .....	342.767	1.172	638	49	36	2,42	1,86	0,14	0,11	597	575	1.144
Dáceres .....	441.984	1.437	779	89	46	3,25	1,75	0,20	0,10	695	742	1.376
Cádiz .....	564.643	1.659	989	281	77	2,94	1,75	0,50	0,14	864	795	1.500
Castellón .....	315.846	620	484	46	20	1,96	1,53	0,15	0,06	307	313	610
Ciudad Real .....	488.085	1.620	856	208	40	3,31	1,75	0,43	0,08	859	761	1.574
Córdoba .....	607.455	2.100	1.087	230	44	3,46	1,79	0,36	0,07	1.077	1.023	1.983
Coruña .....	728.675	2.095	1.197	449	56	2,88	1,64	0,62	0,06	1.084	1.011	1.833
Cuenca .....	299.479	1.357	493	102	13	4,53	1,65	0,34	0,04	692	665	1.305
Gerona .....	843.252	580	522	206	20	1,69	1,52	0,60	0,06	293	287	563
Granada .....	601.605	1.994	906	326	46	3,31	1,51	0,54	0,08	1.029	965	1.822
Guadalajara .....	208.788	623	388	14	9	2,98	1,86	0,07	0,04	315	308	604
Guipúzcoa .....	290.635	678	427	24	27	2,33	1,47	0,08	0,09	360	318	654
Huelva .....	379.188	843	532	226	30	2,22	1,40	0,60	0,08	430	413	799
Huesca .....	253.278	550	892	100	7	2,17	1,55	0,39	0,03	285	265	540
Jaén .....	643.980	2.461	1.171	252	61	3,82	1,82	0,39	0,09	1.300	1.161	2.261
León .....	419.732	1.302	649	49	44	3,10	1,55	0,12	0,10	670	632	1.237
Lérida .....	824.148	589	487	154	15	1,82	1,50	0,48	0,05	334	255	585
Logroño .....	193.880	577	375	103	23	2,92	1,93	0,53	0,11	290	287	564
Lugo .....	477.827	1.074	774	87	41	2,25	1,61	0,18	0,09	553	521	963
Madrid .....	1.159.866	3.169	2.119	623	173	2,73	1,83	0,54	0,16	1.638	1.531	2.762
Málaga .....	564.173	1.596	910	348	50	2,83	1,61	0,62	0,09	856	740	1.470
Murcia .....	671.243	1.824	1.006	392	26	2,72	1,50	0,58	0,04	1.015	809	1.714
Navarra .....	833.786	857	534	49	25	2,57	1,60	0,15	0,07	451	406	833
Orense .....	418.365	981	688	102	25	2,34	1,64	0,24	0,06	519	462	909
Oviedo .....	798.316	1.804	1.297	88	61	2,26	1,62	0,11	0,08	935	869	1.698
Palencia .....	191.530	666	421	30	16	3,42	2,16	0,15	0,08	836	330	644
Palmas (Las) .....	244.862	646	477	132	14	2,64	1,95	0,54	0,06	345	301	632
Pontevedra .....	568.686	1.436	873	283	31	2,53	1,54	0,50	0,05	765	671	1.252
Salamanca .....	332.490	984	547	29	26	2,96	1,65	0,09	0,08	506	478	925
Santa Cruz de Tenerife .....	298.156	721	410	119	15	2,42	1,35	0,40	0,05	359	362	656
Santander .....	858.027	982	567	73	26	2,78	1,61	0,21	0,07	484	498	943
Segovia .....	174.178	537	262	21	11	3,08	1,50	0,12	0,06	281	256	520
Sevilla .....	745.811	2.250	1.338	511	110	3,02	1,79	0,69	0,15	1.119	1.131	2.092
Soria .....	156.322	493	299	9	25	3,15	1,91	0,06	0,16	239	244	485
Tarragona .....	865.585	601	521	170	17	1,69	1,47	0,48	0,05	326	275	595
Teruel .....	269.850	797	494	68	14	3,07	1,90	0,24	0,05	422	375	786
Toledo .....	475.867	1.503	730	97	33	3,15	1,53	0,20	0,07	764	739	1.400
Valencia .....	997.215	2.148	1.835	196	48	2,15	1,86	0,20	0,05	1.114	1.034	2.099
Valladolid .....	285.691	951	554	63	33	3,33	1,94	0,22	0,12	487	461	897
Vizcaya .....	449.648	1.130	704	72	43	2,51	1,57	0,16	0,10	581	549	1.094
Zamora .....	268.214	772	435	32	20	2,88	1,62	0,12	0,07	419	353	717
Zaragoza .....	519.857	1.328	800	227	33	2,55	1,54	0,44	0,06	708	620	1.271
<b>TOTAL.....</b>	<b>22.601.753</b>	<b>61.326</b>	<b>38.013</b>	<b>8.980</b>	<b>1.784</b>	<b>2,71</b>	<b>1,68</b>	<b>0,40</b>	<b>0,08</b>	<b>31.776</b>	<b>29.550</b>	<b>57.780</b>

**BAJO Y PREVISIÓN****DE ESTADÍSTICA**

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE MARZO DE 1929

NÚMERO DE		NÚMERO DE FALLECIDOS										
TOS		ABORTOS			Varones	Hombres	Menores	De cinco	De menos	EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS	En establecimientos penitenciarios	
Negocios	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas			de cinco años	y más años	de un año	De menos de cinco años	De cinco y más años	
1	7	4	1	2	93	79	47	125	34	1	27	3
77	9	17	5	2	351	332	251	432	143	0	7	2
32	1	23	4	5	495	435	250	380	179	1	44	2
72	1	13	2	1	341	320	205	456	112	0	24	2
20	4	17	2	1	168	183	136	215	84	1	6	0
59	2	55	3	5	526	476	289	713	189	0	7	4
6	2	6	2	1	280	208	68	370	52	2	19	3
87	30	91	26	9	1.480	1.310	528	2.262	288	35	309	1
25	3	18	11	7	326	312	231	407	166	8	26	0
62	9	29	1	6	399	380	316	463	206	3	12	2
158	1	69	3	5	520	469	275	714	149	1	88	1
6	4	18	2	2	256	228	98	386	63	0	19	0
43	3	31	2	7	453	402	321	534	179	2	52	0
111	6	87	1	6	593	494	399	688	229	2	34	5
253	9	83	7	16	555	642	341	856	236	3	41	1
50	2	7	1	5	255	238	181	312	131	0	56	0
15	2	13	2	5	264	258	97	425	62	0	41	0
167	5	45	1	8	467	439	289	617	148	4	8	0
19	8	8	1	1	205	183	113	275	84	1	61	3
10	14	16	2	9	238	189	86	341	46	0	22	0
42	2	27	1	2	269	263	164	368	126	0	21	0
5	5	2	2	3	206	186	206	186	67	0	51	0
199	1	58	2	5	361	413	183	591	125	0	273	0
43	22	18	8	18	314	335	189	460	114	1	14	0
2	2	6	1	8	263	224	85	402	58	1	20	0
10	3	21	1	1	185	190	128	247	89	1	21	0
102	9	20	5	6	361	413	183	591	125	2	11	0
581	23	148	6	19	1.092	1.027	686	1.433	442	60	55	0
124	2	46	9	4	475	435	266	644	129	4	50	0
100	10	24	1	1	537	469	281	725	160	2	31	0
4	20	17	7	1	287	247	155	379	109	3	4	0
70	2	6	9	10	349	339	195	493	135	0	38	0
92	14	52	2	7	627	670	342	955	198	3	39	0
14	8	8	3	5	211	210	155	266	166	6	11	0
13	1	7	3	7	280	247	291	186	133	0	17	0
184	8	13	9	9	422	451	234	639	149	1	18	0
88	21	16	1	9	279	268	169	378	115	0	12	0
59	6	11	1	3	183	227	192	218	112	2	22	0
38	1	20	2	4	278	289	158	409	94	1	8	0
15	2	5	2	4	136	126	102	160	54	1	112	0
156	2	88	6	16	715	623	394	944	238	2	9	0
5	2	17	3	5	164	135	116	183	89	0	36	0
5	1	15	1	1	253	268	77	444	56	1	5	0
9	2	8	2	4	247	247	149	345	110	2	22	0
96	7	26	4	3	355	376	286	444	171	6	78	0
44	5	38	4	6	960	895	547	1.308	319	9	61	0
40	14	25	4	4	264	290	201	353	128	9	87	0
15	21	32	5	8	388	316	182	522	88	0	8	0
46	9	9	1	10	225	210	141	294	94	9	46	0
44	13	26	5	2	417	383	252	548	184	3	0	0
2.260	336	1.346	156	282	19.549	18.464	11.462	26.551	6.995	253	2.056	6

## MINISTERIO DE TRA

## SERVICIO GENERAL

## DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

## CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS		Fiebre aftosa (tales abdonadas).	Titus exantemático.	Fiebre intermitente y cárqueza pulmonar.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Cocquichela.	Gripe.	Difteria y crup.	Cólera aséptico.	Cólera nosicas.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningias.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
Alava .....	1	9	9	9	9	9	9	9	1	9	9	9	10	2	1	9	8	15	10		
Albacete .....	3	9	9	9	9	9	9	9	28	9	9	9	25	2	3	31	34	31	66		
Alicante .....	7	9	1	9	9	9	9	2	19	9	9	9	65	6	6	28	53	22	116		
Almería .....	2	9	1	9	9	9	9	4	2	9	9	9	27	1	1	15	45	15	63		
Ávila .....	2	9	1	9	5	9	9	2	20	9	9	9	12	2	6	10	24	15	23		
Badajoz .....	15	9	5	9	2	9	9	4	43	9	9	9	62	3	3	73	43	53	99		
Baleares .....	9	1	9	18	9	9	9	1	7	9	9	9	23	1	3	19	68	50	253		
Barcelona .....	17	9	1	9	9	9	9	2	89	9	9	9	194	24	15	124	50	352	352		
Burgos .....	1	9	9	9	9	9	9	8	19	9	9	9	25	2	8	24	14	24	52		
Cáceres .....	7	9	2	9	9	9	9	5	65	9	9	9	56	5	4	30	54	54	53		
Cádiz .....	1	9	3	9	2	9	9	2	20	9	9	9	98	6	7	17	29	66	118		
Gastellón .....	4	9	9	9	9	9	9	1	14	9	9	9	34	1	8	14	7	52	58		
Ciudad Real .....	2	9	2	9	7	9	9	1	39	9	9	9	29	1	4	17	31	69	76		
Córdoba .....	10	9	3	9	5	9	9	15	32	9	9	9	49	4	8	36	26	60	107		
Coruña .....	6	9	1	9	9	9	9	4	31	9	9	9	113	9	2	46	21	49	99		
Cuenca .....	1	9	9	1	9	9	9	1	29	9	9	9	35	1	1	11	14	41	41		
Gerona .....	6	9	1	9	9	9	9	4	22	9	9	9	39	5	5	16	64	69	69		
Granada .....	11	9	2	9	10	9	9	1	27	9	9	9	5	2	2	25	14	42	103		
Guadalajara .....	9	9	9	9	5	9	9	9	14	9	9	9	13	3	2	19	8	29	45		
Gipuzcoa .....	2	9	9	1	9	9	9	9	3	9	9	9	33	4	4	13	27	45	45		
Huelva .....	9	9	3	9	3	9	9	3	16	9	9	9	49	3	2	18	7	47	60		
Huesca .....	9	9	9	17	1	9	9	1	16	9	9	9	20	1	1	11	35	44	44		
Jaén .....	12	9	3	9	9	9	9	1	25	9	9	9	42	3	3	29	46	61	123		
León .....	7	9	2	9	3	9	9	1	12	9	9	9	42	2	2	19	17	46	64		
Lérida .....	4	9	9	9	9	9	9	9	18	9	9	9	26	3	1	15	9	63	84		
Logroño .....	1	9	9	9	3	9	9	9	10	9	9	9	21	1	3	15	8	23	33		
Lugo .....	9	9	9	9	9	9	9	9	26	9	9	9	44	3	5	24	10	41	72		
Madrid .....	5	9	9	9	19	9	9	1	32	9	9	9	203	28	14	101	85	103	206		
Málaga .....	3	9	1	9	5	9	9	9	9	9	9	9	1	1	16	23	45	45	136		
Murcia .....	12	9	3	9	5	9	9	5	35	9	9	9	73	3	5	33	76	76	124		
Navarra .....	2	9	1	9	9	9	9	1	14	9	9	9	24	3	1	18	11	35	70		
Drense .....	1	9	1	9	9	9	9	1	22	9	9	9	1	25	1	4	12	11	47		
Oviedo .....	4	9	9	9	6	9	9	7	25	9	9	9	156	16	11	39	24	48	156		
Palencia .....	4	9	9	9	51	9	9	2	3	9	9	9	24	3	5	11	16	23	48		
Palmas (Las) .....	2	9	9	9	9	9	9	8	20	9	9	9	31	4	2	6	29	9	24		
Pontevedra .....	5	9	1	9	9	9	9	1	25	9	9	9	90	1	2	12	20	9	82		
Salamanca .....	4	9	1	9	9	9	9	1	12	9	9	9	32	3	7	45	12	48	52		
Santa Cruz de Tenerife .....	1	9	9	9	5	9	9	12	9	9	9	5	21	3	7	12	22	22	27		
Santander .....	7	9	9	13	9	9	9	3	12	9	9	9	64	5	4	23	13	21	78		
Segovia .....	1	9	9	5	1	9	9	1	7	9	9	9	9	9	2	11	13	29	22		
Sevilla .....	9	9	1	9	1	9	9	8	39	9	9	9	141	7	14	42	40	87	188		
Soria .....	1	9	9	9	2	9	9	1	7	9	9	9	8	2	2	11	9	16	21		
Tarragona .....	1	9	9	9	4	9	9	1	17	9	9	9	27	4	2	11	7	88	80		
Teruel .....	2	9	1	9	2	9	9	9	10	9	9	9	18	3	2	16	15	32	49		
Toledo .....	9	9	2	9	6	9	9	2	4	9	9	9	25	4	6	19	16	57	58		
Valencia .....	10	9	2	9	8	9	9	2	40	9	9	9	109	15	6	53	60	140	244		
Valladolid .....	4	9	9	9	3	9	9	2	12	9	9	9	28	3	2	18	23	33	50		
Vizcaya .....	3	9	9	9	14	9	9	1	10	9	9	9	81	13	3	27	25	33	64		
Zamora .....	2	9	9	9	2	9	9	2	12	9	9	9	11	1	2	10	15	33	53		
Zaragoza .....	2	9	9	9	9	9	9	2	7	9	9	9	23	3	3	30	16	43	60		
TOTAL.....	207	9	40	1	253	16	147	89	1.112	9	1	104	2.503	247	253	1.237	1.018	2.621	4.089		

# BAJO Y PREVISION

## DE ESTADÍSTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE MARZO DE 1929

### CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Necrosis.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteílitis (nuevos de dos años).	Hernias, obstrucciones intestinales.	Apendicitis y úlcera.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y renal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sepsis perioral (labios, parotoiditis, fiebre puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Doloridad congénita y vías de conformación.	Scalitud.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades degenerativas o mal definidas.	TOTAL	
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38		
8	4	15	9	10	9	4	3	2	9	1	1	1	4	11	2	37	8	172		
74	28	12	99	2	26	4	22	2	2	52	6	6	35	52	2	91	9	683		
51	32	28	127	6	35	4	24	9	1	76	12	12	38	76	13	136	13	930		
35	31	26	80	3	44	4	30	9	1	44	5	5	29	44	5	113	3	661		
42	10	1	48	1	16	1	14	1	1	19	17	17	19	19	2	40	10	851		
65	15	12	78	13	84	2	23	9	1	38	33	33	38	38	2	156	23	1.002		
25	17	12	28	6	7	1	17	9	1	1	1	1	1	1	1	81	17	438		
64	78	117	451	24	77	8	135	9	1	47	53	53	47	47	2	474	26	2.790		
74	24	9	59	7	40	2	18	9	1	36	35	35	36	36	3	99	13	638		
57	7	30	52	4	69	2	26	9	1	68	11	11	12	12	3	108	20	779		
29	13	21	143	5	62	1	34	9	1	30	39	39	30	30	8	191	15	989		
23	26	8	45	2	1	4	18	9	1	18	23	23	18	18	9	72	2	484		
67	30	20	131	9	49	2	17	9	1	40	51	50	51	51	11	117	24	855		
87	37	40	153	10	40	5	30	9	1	42	42	42	42	42	12	175	12	1.087		
103	70	33	92	9	66	5	30	9	1	42	49	49	49	49	5	192	19	1.197		
60	6	4	42	1	19	2	21	9	1	42	49	49	49	49	5	70	21	493		
28	9	26	60	3	12	2	20	9	1	42	49	49	49	49	10	65	21	522		
70	21	14	103	10	42	1	32	9	1	38	56	56	56	56	9	181	6	905		
29	14	7	45	7	19	2	26	9	1	34	34	34	34	34	1	51	9	388		
17	17	34	59	5	5	3	26	9	1	5	5	5	5	5	2	66	16	427		
28	14	10	46	1	33	4	11	9	1	13	34	34	34	34	5	82	4	532		
82	15	8	53	4	17	2	22	9	1	2	22	22	22	22	5	56	2	392		
90	46	23	147	10	79	1	36	9	1	49	49	49	49	49	11	210	6	1.171		
66	15	18	61	7	26	3	36	9	1	24	50	50	50	50	15	84	26	649		
21	11	15	63	2	8	1	33	9	1	17	31	31	31	31	5	66	2	487		
42	13	10	45	9	13	2	32	9	1	18	33	33	33	33	4	72	28	875		
79	42	31	80	6	15	2	2	8	2	61	61	61	61	61	6	32	3	774		
211	71	62	291	19	48	11	13	29	2	80	110	110	110	110	6	275	20	2.119		
26	20	21	97	10	45	9	3	26	2	23	61	61	61	61	9	195	10	910		
56	45	18	100	10	59	9	8	5	2	27	65	65	65	65	7	157	11	1.006		
60	21	4	71	5	11	9	3	4	1	14	17	17	17	17	7	88	19	534		
77	51	29	76	9	32	1	1	4	1	23	38	38	38	38	7	91	33	688		
66	20	23	166	11	44	2	11	6	2	80	80	80	80	80	26	220	38	1.297		
47	15	7	35	9	31	1	3	8	2	22	55	55	55	55	3	66	12	421		
11	2	14	54	9	78	1	5	4	2	17	37	37	37	37	5	88	5	477		
56	25	13	82	12	48	1	14	5	2	22	110	110	110	110	4	110	26	873		
33	12	7	68	5	34	4	17	5	2	24	26	26	26	26	4	88	5	547		
17	1	10	65	1	35	2	12	5	2	13	37	37	37	37	3	57	11	410		
24	18	19	82	5	18	2	3	3	2	14	11	11	11	11	4	92	11	567		
17	3	6	30	3	19	0	2	3	2	10	10	10	10	10	12	8	92	11	262	
70	24	27	145	11	72	1	9	11	4	28	55	55	55	55	9	198	4	1.338		
57	7	1	28	3	15	0	1	1	6	14	13	13	13	13	3	54	16	299		
18	19	10	47	6	8	1	2	9	9	22	83	83	83	83	6	80	2	521		
45	21	10	53	3	15	0	4	4	12	28	33	33	33	33	1	81	27	494		
95	16	11	84	4	50	1	3	5	5	1	53	53	53	53	1	118	13	730		
106	55	36	290	9	40	2	1	5	8	16	47	47	47	47	15	15	3	1.855		
70	15	12	42	5	34	1	5	2	2	2	29	29	29	29	29	11	92	11	554	
22	24	35	98	2	17	0	1	8	8	1	14	14	14	14	14	9	115	9	704	
35	12	9	29	1	23	0	1	3	3	1	22	22	22	22	22	8	58	39	435	
101	47	24	100	6	17	4	5	8	8	1	47	47	47	47	47	3	169	1	800	
23	686	1.187	993	4.540	294	1.721	62	208	289	1.180	28	105	85	1.376	2.064	502	83	5.975	697	38.018

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y complaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.813

BENITO RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 11; comparecerá el día 27 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 22, instruido contra Emilio Velasco.

1.814

BERGES COS, Juan; hijo de Joaquín y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el 27 de Junio próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 288, instruido contra el mismo.

1.815

CABALLERO MIGOYA, Manuel; hijo de Mariano y de Evarista; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Huertas, 63, piso segundo; comparecerá el día 25 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 534, instruido contra el mismo y otro.

1.816

CERRILLO ESCOBAR, Josefa; hija de José y de Marcela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Cava Alta, número 9, bajo, derecha; comparecerá el día 25 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 710.

1.817

CHENFUEGOS Y BERNALDO DE QUIROS, Fernando; hijo de D. Luis; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su domicilio actual;

comparecerá el día 3 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, núm. 1.436, instruido contra el mismo.

1.818

ESCRIBANO, Manuel; acompañado de su hijo Dionisio Escrivano Cezón; domiciliados últimamente en Madrid, callejón de Tudescos, número 4; comparecerá el día 27 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por mordecura de perro, instruido contra Matilde Rogi con el número 735.

1.819

GOMEZ GARCIA, Mario; hijo de Gregorio y de Ceferina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, 12; comparecerá el día 27 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, número 730, instruido contra Isidoro Adrados.

1.820

JIMENEZ MARTIN, Esteban; hijo de Julián y de Jesusa, domiciliado últimamente en la calle de Palos de Montesinos, número 4, principal; comparecerá el día 27 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 288, instruido contra Juan Berges.

1.821

LAMARGOT FAURE, Lucía; hija de Enrique y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Olmo, número 6; comparecerá el día 27 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 718, instruido contra José Martínez.

1.822

LOPEZ ALONSO, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Urraca, número 17, principal, derecha; comparecerá el día 27 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 902, instruido contra el mismo.

1.823 y 1.824

LOPEZ AYLLON, Eustaquio; hijo de Ignacio y de Leona, domiciliado últi-

mamente en el pueblo de Villalva; comparecerá el día 27 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 212, instruido contra el mismo.

1.825

LOPEZ MONTEMNEGRO TEJADA, Antonio; hijo de José y de Marfa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Génova, número 26, segundo; comparecerá el día 27 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas número 212 por maltrato, instruido contra Eustaquio López.

1.826

LOPEZ MURO, Purificación; hija de Angel y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Barco, número 5; comparecerá el día 27 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 723, instruido contra Juan José de Tomás.

1.827

MAESTRE PEDREZUELA, Julio; hijo de Pedro y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Benabé, número 9, principal; comparecerá el día 27 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 920, instruido contra el mismo.

1.828

MARTI GARCIA, Luis; hijo de Luis y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Juan Leba, número 5 (barrio de la Peregilera); comparecerá el día 27 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por embriaguez, instruido contra el mismo.

1.829

MARTINEZ VILLANUEVA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 44, segundo; comparecerá el día 27 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 718, instruido contra el mismo.

1.830

PRADOS GOMEZ, Eduardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de

José Antonio Armona, número 16, principal, número 5; comparecerá el día 21 de Junio, a las doce horas ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones causadas al mismo, instruido contra Antonio Santos Litán.

1.831

RODRIGUEZ LEAL Francisco; hijo de Francisco y de Justa, domiciliado últimamente en Madrid, Pontejos, 3; comparecerá el día 25 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 590, instruido contra el mismo.

1.832

VELASCO TOLEDANO, Eusebio; hijo de Juan y de Agustina, domiciliado últimamente en la calle de las Cuevas, número 28, bajo; comparecerá el día 27 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 22, instruido contra el mismo.

1.833

BRINES BENAVENT, José; domiciliado últimamente en Oliva y en la actualidad en el extranjero en ignorado paradero; comparecerá el día 10 de Junio próximo, a las diez horas y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia a declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Gandia con el número 104 de 1928 sobre lesiones, contra Benjamín Brines Benavent.

4746

1.834

CUESTA RIOS, Petra, y Francisca López Huerta García; cuyas demás circunstancias no constan, de profesión sirvientas, domiciliadas últimamente en Madrid, en las calles de San Gervasio, número 28, y General Pardiñas, número 14, respectivamente; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de prestar declaración como testigos en el sumario que se instruye con el número 67 del corriente año por hurto, bajo los apercibimientos legales.

4757

1.835

DUARTE LASTRAS, Enriqueta, y José Ortega, domiciliados últimamente en Madrid, en la calle de Urquijo, número 39, primera Izquierda; comparecerán dentro de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secre-

taria del Sr. Pérez Herrero, para recibirlas declaración en causa por supuesta tentativa de robo, instruida por el Juzgado y Secretaría referidos, bajo el número 730 de 1928.

4761

1.836

LAGUNA HEREDIA, Manuel; hijo de Jenaro y de Amalia, de treinta y siete años de edad, natural de Sevilla, soltero, sin oficio ni domicilio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído como denunciado en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 243 de 1929.

4739

1.837

MATEO CALVO, Felipe; hijo de Juan y de Raimunda, de cuarenta y ocho años, jornalero, viudo, natural de Andorra (Teruel), y cuyas señas son: estatura baja, color moreno, nariz regular, ojos pardos, pelo castaño, el cual vestía blusa azul de algodón, pantalón de paña, gorra y alpargatas; Pascual Larre, Carlos Soriano Lázaro y el Sereno de la máquina de alquitrán; que en la noche del día 11 de Julio de 1928 se encontraban en el trozo que pasa por Olérdola, de la carretera de Igualada a Sitges, de quienes se ignoran sus domicilios, comparecerán: el Mateo, como acusado, y los otros, como testigos, a las dieciséis horas del día 24 de Junio próximo, ante el Juzgado municipal de Olérdola (Casas Consistoriales), para celebrar juicio de faltas, por lesiones a Juan de Dios Cerón Martínez; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

4673

1.838

MOLINA ALEXANDRE, Amparo y Josefa; hermanas de un tal José Molina, que residió en la calle de los Angeles del Cabanal (Valencia); comparecerán dentro del término de cinco días ante este Juzgado de instrucción de Villafranca del Panadés, sito en la calle de la Fuente, número 43, primera segunda, para recibirlas declaración e instruir las del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por muerte de Salvador Molina, instruida por dicho Juzgado con el número 24 del corriente año.

4828

1.839

MOLINA ALEXANDRE, José; domiciliado últimamente en la calle de los Angeles del Cabanal (Valencia), ignorándose el número; comparecerá dentro de cinco ante el Juzgado de instrucción de Villafranca del Panadés, sito en la calle de la Fuente, número 43, primera segunda, para recibirle declaración e instruirle del artículo

109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa por muerte de Salvador Molina, instruida por dicho Juzgado con el número 24 del corriente año.

4827

1.840

PRIETO VELASCO, Luis; hijo de Francisco y de Isabel, de sesenta y cuatro años de edad, natural de La Rama (Córdoba), casado, sin oficio, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Moratines, número 8, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído como denunciado en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 243 de 1929.

4758

1.841

ALMIDA SANCHEZ, Recaredo; hijo de Dionisio y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Acacias, número 15; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra él mismo.

1.842

ALONSO GARCIA, Diego; hijo de Diego y de Rosa, domiciliado últimamente en Villaluenga de Sagra; comparecerá el día 28 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.843

CROBAS DIAZ, Vicente; hijo de Bernardo y de Julianita, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo número 70; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido bajo el número 796.

1.844

DIAZ GUERRA, Luis; hijo de Ricardo y de María, domiciliado últimamente en el Arroyo de las Pava, número 12; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Salvador García.

1.845

ESPADAS GONZALEZ, Crispulo; hijo de Leocadio y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, Glò-

rieta de las Delicias, número 5; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo.

1.846

GARCIA RIESGO, Amelia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 26; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

1.847

GARCIA SANZ, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 8, patio; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, instruido contra Juan Francisco Guerrero.

1.848

GARCIA VILLAVENDE, Salvador; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zurita, número 7; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.849

GOMEZ GARCIA, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 8, portería; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, instruido contra Juan Francisco Guerrero.

1.850

HEREDIA CARMONA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 44; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

1.851

JUAREGUI, Tomás; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesones Romanos, número 10; comparecerá el día 23 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a

celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

1.852

SANCHEZ FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Príncipe, 15, segundo, derecha; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, instruido contra Juan Francisco Guerrero.

1.853

SANCHEZ MORENO, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Manuel Fernández y González, 11; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, instruido contra Juan Francisco Guerrero.

1.854

MENENDEZ ALVAREZ, Concepción; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 13, segundo, número 5; comparecerá en el término de cinco días, siguientes al de la publicación, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 202 de 1929, y caso de no verificarlo será declarada rebelde.

1.855

PAREDES, Teodoro; que fué mozo de carga del garage establecido en la calle de Guzmán el Bueno, número 19, comparecerá el día 6 de Junio y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto.

1.856

ROSIQUE SANCHEZ, Fulgencio; de siete años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Fernán Donaire, número 7, bajo (Carabanchel Bajo), acompañado de su representante legal; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para ser reconocido por el Médico forense.

1.857

VILLARROEL ROMERO, Gregorio; de veintitrés años, soltero, hijo de Victoriano y de Luisa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tene-

rife, número 15, bajo, número 4; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 323 de 1929, y caso de no verificarlo será declarada rebelde.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proorden o la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 828 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.217

ALEN GALAN, José, (a) "Zoquetro"; natural de Vilaboa de Culleredo (Coruña), soltero, jornalero; de dieciocho años de edad, hijo de Angel y Dolores, de estatura alta, cara ovalada, ojos, pelo y cejas negros, viste chaqueta de tela de Mahón, chaleco y pantalón oscuros; procesado en causa por estafa, número 181 de 1928; domiciliado últimamente en Oleiros; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Ferrol, para ser reducido a prisión y emplazado en dicha causa; apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4745  
3.218

BOMETON ABADIAS, Joaquín; de cincuenta y dos años, viudo, jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de dicha capital, para constituirse en prisión, en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Granollers con el número 37 de 1926.

4802

3.219

CANILLO CORTES, Juan; joven, alto, aguileño, ojos grandes, vista bien, con traje negro y pelliza color chocolate, y se cree ser vecino de Llupares; procesado en causa instruida por hurto, número 10 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para constituirse en prisión y otras

diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4747

3.220

CARRILLO FLORES, Luis, (a) *Bardán*; de treinta y cinco años, natural y vecino de Linares, de estatura alta, regular de carnes, sin bigote, hace vida marital con Emilia Cortés Santiago; procesado en causa instruida por hurto con el número 320 del año 1928; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para constituirse en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4748

3.221

CARRILLO FLORES, Luis; vecino de Linares, de treinta y cinco años de edad, blanco de rostro, regular de carnes, pelo negro, boca grande y viste regular; procesado en causa instruida por hurto con el número 17 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para constituirse en prisión y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4749

3.222

CRUZ EXPOSITO, Ramón de la; de cuarenta y cinco años de edad, soltero, esquilador, el cual es de estatura alta, rostro moreno, ojos y pelo negros, nariz regular, boca un poco grande y viste como los gitanos de su clase y costumbre; procesado en causa que se tramita en el Juzgado de Almodóvar del Campo, con el número 42 del pasado año, por hurto de caballerías; comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, con el fin de constituirse en prisión; con la prevención al mismo de que si no comparece será declarado rebelde. 4790

3.223

ESTREMEIRO FERNANDEZ, José; de veinte años, hijo de Ramón y Antonia, cestero, natural y vecino de Vilar dos Adrios, partido de Fonsagrada, y cuyas señas son: pelo negro, boca grande, cara delgada, nariz grande y afilada, estatura 1,660 metros; comparecerá en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sarria (Lugo), a constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria, acordada en causa por hurto; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4818

3.224

GAYOSO VÁZQUEZ, Serafín; de veintiún años de edad, natural y domiciliado últimamente en Villalvíz, parroquia de Santiago de Lage, Ayuntamiento de Paradela; comparecerá en el plazo de diez días, ante el Juzgado

de instrucción de Sarria (Lugo), a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada en causa por tentativa de homicidio, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4819

3.225

GIL DEL MOLINO, Pablo; hijo de Ignacio y de Emilia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en el Puentecillas de Vallecas; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 4797

3.226

GONZALEZ DE LA LOSA, Argimiro; natural de Valdillo, de estado soltero, profesión sirvienta, de veintitrés años, hija de Justo y de Luisa; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirla en prisión y llevar a efecto las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por tentativa de hurto. 4829

3.227

GONZALEZ DE UBRETA ABROCAL, Benigno Adolfo; natural de San Julián de Musques (Vizcaya), de estado soltero, profesión empleado, de treinta años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Oeste, de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4816

3.228

GUINART, Bartolomé; procesado en causa número 108 de 1928, por delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcellos de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4770

3.229

FERNANDEZ SANTACRUZ, Francisco; vecino de Granada, calle de Brevo, número 5, natural de Málaga, hijo de Vicente y de María; procesado en causa por el delito de hurto, orden 47, número 173 de 1921; compa-

recerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 4801

3.230

JIMENEZ NIETO, Francisca; natural de Torre de Santa María (Badajoz), de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Sevilla, calle Conde Negro, número 3, Corral del Agua; procesada por hurto, número 618 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 4820

3.231

LACERA VARGAS, Cristóbal; natural de Albuñol, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Tocina; procesado por lesiones, núm. 161 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río, para constituirse en prisión y ser reconocido por el Forense del partido. 4752

3.232

LOPEZ ESQUILAS, Acacio; natural de Albornoz, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y un años de edad, hijo de José y de Gertrudis, domiciliado últimamente en Mañód, calle del Cardenal Cisneros, núm. 84; procesado por hurto en causa número 118 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 4756

3.233

LLAMAS BAO, José; natural y vecino de Vigo, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Margarita; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Pontevedra. 4772

3.234

MERLO RAMIREZ, Vicente; hijo de Juan Alfonso y de Francisca, de treinta y siete años de edad, soltero, natural y vecino de Valdepeñas (Ciudad Real), donde tuvo su último domicilio, se dedica al mendicidad pública, da ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Marbella para reducirse a prisión decretada en su número 55 del corriente año, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 4762

3.235

MORENO PLANTON, Juan José; vecino de Linares, con cédula personal número 5.915, que vendió una mula a Diego Ruiz de Torreperogil; procesado en causa instruida por hurto, número 7 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para constituirse en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4756

3.236

MOSULL GATALA, Francisco; de veinticuatro años de edad, soltero, barbero, domiciliado últimamente en Mollet; comparecerá en término de diez días ante la sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona, para constituirse en prisión, en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Granollers, con el núm. 80 de 1928.

4803

3.236 bis.

NICOLAS BARRIL, Irene; hija de Angel y de Justina, natural de Navaleño (Soria), de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años de edad. Domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 11, piso primero, letra B; procesada por atentado, sumario número 913 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

4754

3.237

PERA VALLIBERA, Roberto; de treinta y dos años de edad, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Reus; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona, para constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Granollers con el número 49 de 1928.

4805

3.238

PEREZ PEREZ, Alfredo; de veinticinco años de edad, soltero, tranvía, hijo de Toribio y de Isabel, natural de Fuente Robles y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la calle de Cuenca, letras P. S., entrehuevos; procesado en causa que sobre daños y con el número 336 de 1928 se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado juzgado, para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4771

3.239

PRIETO RAMIREZ, Antonio; hijo de José y de Cándida, natural de Bémez, de treinta y ocho años, casado, minero, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina Secretaría del Sr. Cámara para ser reducido a prisión, a fin de extinguir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa instruida por tenencia de armas, número 274, ejecutoria número 35 de 1928.

4751

3.240 y 3.241

RAMOS VISGGENTE, Francisco; de veintidós años, soltero, hojalatero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Alicante, domiciliado últimamente en dicha ciudad calle del General Pintos, número 7, piso bajo; procesado en causa por el delito de estafa, señalada con el número 158 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Costa-Lacoste, al objeto de notificársele el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser constituido en prisión, apercibido que no comparecer será declarado rebelde.

4760

3.242

RIO VILLAGRASA, Mariano del; domiciliado en Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de estafa en la causa número 31 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Soria, para recibirle declaración e ingresar en prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4767

3.243

RODRIGUEZ PRIETO, Angel; natural y vecino de Valladolid, de estado soltero, profesión cesante, de diez y nueve años de edad, hijo de Angel y de Carmen; procesado por resistencia a los Agenes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Sofía, con el fin de notificársele el auto de procesamiento y constituirse en prisión, dictada en dicho sumario, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

4823

3.244

SANTOS BLANCO, Julio; natural y vecino de Santander, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en la calle de Peñas Redondas, número 1; procesado por sustracción de jamones; comparecerá, en término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander.

4817

3.245

SILVA SUAREZ, Eugenio, conocido por Ramón; hijo de Julio y María, de treinta y cinco años de edad, soltero, ambulante, tratante; procesado por hurto de dos mulos, comparecerá en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para ingresar en la cárcel, por haberse decretado su prisión; apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde.

4813

3.246

VALLE TORRES, José del; natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión panero, de treinta años, hijo de Juan y de Angeles; domiciliado últimamente en Sevilla, barriada del Borrón, 3, y procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arévalo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4741

3.247

VEGA MONROY, Ascensión; hija de Juan y de María, natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintisiete años de edad; domiciliada últimamente en la calle de Monteón, número 7, piso segundo, centro; procesada por hurto, en sumario número 794 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

4755

3.248

VENDRELL JAUMA, Genoveva; de treinta y tres años, soltera; domiciliada últimamente en Valls; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona, para constituirse en prisión, en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Granollers con el número 49 de 1928.

4804

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sampayo, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en el juicio universal de abusión de fuerza por muerte de D. Antonio Bringas Picasso, vecino que falleció en Chamartín de la Rosa, en este partido se aceptó la herencia a beneficio de inventario, por sus tres hijos menores de edad D. Abraham,

D. José Antonio y D. Gonzalo María Bringas y de la Maza, mandando proceder a la formación de inventario fiel y exacto de todos los bienes de la herencia por lo cual se ha señalado el día 20 de Junio próximo, a las diez, en la Secretaría de este Juzgado.

Y por el presente se cita para dicho inventario a todos los acreedores del finado ausentes y desconocidos, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo a 13 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Manzanares.

*Nota.*—Hago constar que el segundo apellido de D. Antonio Bringas es Piéaza, y cumpliendo lo mandado en providencia de hoy lo acredito por la presente en Colmenar Viejo, 18 de Mayo de 1929; doy fe. (ilegible).

JC—216

Don Vicente Manzanares Sampayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se resalta, que fue sustraída a D. Marcos López Sanz, en la finca pradera y quinón de "Fuente la Casa", en la noche del 25 o madrugada del 26, distante próximamente un kilómetro de Becerril de la Sierra, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Una yegua pelo castaño claro, menor de la marca, su edad de ocho años, crín y cola larga, herrada de las cuatro extremidades, rozaduras del aperojo en los costillares, careta y calzada de una pata.

Dado en Colmenar Viejo a 6 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Manzanares.

JO—4696

#### ECIJA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecijs.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un caballo de cinco años, alazán oscuro, con luceiro en la frente, calzado de ambos pies y más de la marca, y una mula de diez y seis años, parda oscura, más de la marca, hierro Compañía Fénix, letra S., número 2 tabla cuello izquierda, sustraídos en la noche del 5 al 6 del actual, de la dehesa de Las Habañillas, de este término, pertenecientes a D. Juan Díaz Navas, de esta vecindad, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este par-

tido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 38 de 1929, sobre hurto.

Dado en Ecijs a 8 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.

JO—4697

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecijs.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula de dos años, próxima a la marca, pelo castaño oscuro, raza española, bocicilla y bragada, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, letra S., número 2 mano izquierda, sustraída en la noche del 5 al 6 del actual, de la caja Chupa, en este término, al vecino de ésta, Antonio Rosa Laguna, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 39 de 1929, sobre hurto.

Dado en Ecijs a 8 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.

JO—4698

#### FUENTEOVEJUNA

Don Carlos Roda Mendoza, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber a María Barea Jordán, que ha vivido maritalmente con Emiliiano Díaz Díaz, del que tiene tres hijas llamadas Obdulia, Consuelo y Rosa, que si no usa de su derecho, como madre, será preciso recluir a éstas en un establecimiento benéfico, por hallarse su padre, con quien vivían, procesado y preso en la Cárcel de esta villa, efecto al sumario número 57 del presente año por el delito de violación.

A la vez, como madre de la perjudicada Obdulia Díaz Barea, se hacen a la referida María Barea Jordán los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Fuenteovejuna a 6 de Mayo de 1929.—El Secretario, Rafael Lago.—El Juez, Carlos Roda.

JO—4699

#### GRANOLLERS

Don Carlos Vázquez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

En méritos de la causa criminal que se sigue en este Juzgado con el número 24 del corriente año, a consecuencia de haber sido hallado muerto en la vía del ferrocarril, en el kilómetro

154, entre las estaciones de Llinás y Palautordera, en día 29 del pasado mes, el vecino de Llinás conocido por Juan de las Camelias, de unos cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, soltero, natural de Berga, y que se hallaba en dicha localidad al servicio de Miguel Baldevenell, se cita por la presente a los causahabientes de dicho interfecto para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y para instruirles del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Granollers a 8 de Abril de 1929.—El Juez, Carlos Vázquez Ruiz. El Secretario, P. S. M., Teodosio Aznar.

JO—4643

#### GUADIX

Por la presente se cita, llama y emplaza a D. Vicente Espinal, viandante de la casa R. Corbelli, natural de Sabadell, para que el día 22 del actual, a las once horas comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Santiago, número 3, para la celebración del correspondiente juicio de faltas que contra él mismo se sigue, por viajar sin billete el día 13 del pasado mes de Febrero, desde Granada a Guadix a virtud de denuncia presentada en este Juzgado por el Jefe de la estación de esta ciudad, D. Domingo Failde Muñoz; haciéndole saber al antedicho denunciado, que caso de no comparecer le parará el perjuicio que en efecto haya lugar.

Dado en Guadix a 4 de Mayo de 1929.—El Secretario, Alfonso Fernández.—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

JO—4702

#### HUESCAR

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Rafael León Brzosa, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 16 de 1929, seguido en este Juzgado, sobre hurto, se cita por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a Apolo Moreno Rodríguez, gitano, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Huéscar, sito en la calle de las Campanas, a fin de prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a qué hubiere lugar.

Huéscar, 7 de Mayo de 1929.—El Secretario, (ilegible).

JO—4703

#### LAGUNA (LA)

Don Ramón de la Concha García-Giñón, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el número correspondiente al 26 de Enero último, llamando al procesado el

la causa número 112 de 1928, Juan Antonio Correa Gámez, por haber sido habido.

La Laguna, 27 de Abril de 1929.—El Juez, Ramón de la Concha. — El Secretario, (ilegible). JO—4651

## LINARES

D. Antonio Sempere Esteve, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 91 de 1929, por robo, de la pertenencia de José Gallego Rodríguez, hecho ocurrido en la noche del 4 al 5 del actual en el Cortijo Fuente Alamo, de este término; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereses de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

*Descripción de los semovientes.*

Dos borregos blancos, de unos seis meses cada uno, uno con cuernos y otro mocho, éste último capón, ambos sin esquilar.

Dado en Linares a 6 de Mayo de 1929.—El Juez, Antonio Sempere.—P. S. M., el Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—4708

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en diligencias que de oficio se instruyen, sobre prevención de abusos testamento, por muerte de doña Rosario Villalba Moreno, se anuncia por medio del presente, el fallecimiento sin testar de dicha finada, y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado referido, dentro del término de treinta días. Haciéndose constar que la causante tenía sesenta años de edad, soltera y natural de Lucena.

Dado en Madrid a 16 de Mayo de 1929.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

JC—214

## MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipios, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado se instruye sumario por el delito de hurto de una mula a José Castillo Romero, con el número 47 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (y D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula

de nueve a diez años, capa castaña, raya de mulo, alzada 1,40 metros, raza española con hierro del Fénix Agrícola, sustraída en la noche del 3 al 4 del actual de terrenos del rancho del Borrego, del término municipal de El Coronil, poniéndola en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 8 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Esteban Samaniego. JO—4713

## MURCIA—SAN JUAN

El señor Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital, en providencia de esta fecha ha acordado se cite por medio del presente al dueño o dueños de los objetos que después se reseñan, ocupados al procesado Francisco Lores Gayán, en Callosa del Segura el 14 de Diciembre último, para que comparezcan ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, con el fin de hacerles entrega de dichos objetos, en calidad de depósito, una vez acrediten la preexistencia de los mismos, e instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

*Objetos que se citan.*

Unos gemelos de teatro, de hueso, con estuche de paño verde.

Una cartera nueva, de piel color avellana, con las iniciales en oro "A. Ferrer", con la etiqueta en el interior de Bazar Murciano, Mayor, 33, Cartagena.

Otra cartera de piel, negra y nueva, sin iniciales ni etiqueta.

Seis pañuelos de seda, tres azules con iniciales bordadas en seda, con las marcas "Antonio" y "A. F.", y otros color rosa con las iniciales bordadas en seda "Antonio", "A F" y "N T N".

Un par de gemelos de puño de camisa, formado con dos monedas de oro, pequeñas, de Carlos III.

Seis monedas de plata de cincuenta céntimos, de Alfonso XIII, con señales de haber formado una pulsera.

Dos monedas pequeñas, al parecer de plata, cuyo valor se ignora, una con el busto y la inscripción de Carlos III, otra con la de Fernando VII.

Otra moneda, al parecer de níquel alemana, de cinco pfennig.

Una boquilla para cigarrillo y puro, de ámbar, y al parecer de oro, rota.

Un dije de metal dorado, sin retrato, marca ni señal alguna.

Un dije de acero, viejo, con cadena de metal, muy vieja y rota.

Un llavero con dos llaves pequeñas.

Una cuerda con otras cuatro llaves.

Dos llaves sueltas, pequeñas.

Dos pólizas de timbre móvil de una peseta cada una.

Tres idem de diez céntimos.

Un bolso de tela a rayas.

Los tres tomos de la novela "La vuelta al mundo de un novelista", que

lleva un sello en tinta de la librería Melero, de Cartagena.

Una maragita de cristal, con cubierta de juncos, que contiene, al parecer, aguardiente.

Una paleta o raqueta de hierro.

Murcia, 2 de Mayo de 1929.—El Secretario, Adolfo Cano.

JO—4651

## POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseñó, hurtado al vecino de esta villa Francisco Carrillo López, la noche del 2 al 3 del actual, de su domicilio, sito en la calle Sevilla, número 1, de este pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 28 de 1929.

*Reseña de lo hurtado.*

Una chaqueta y un chaleco de lana negra, nuevos; una chaqueta y un chaleco de otomán, nuevos; otra chaqueta de otomán y un chaleco de lana negra verdoso; una chaqueta de mezclilla, un vestido de mujer de tela negra, una sabana de cama grande y 20 pesetas en cuatro monedas de a 5.

Dado en Posadas a 4 de Mayo de 1929.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—4650

## RIANO

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de instrucción del partido de Riano.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que, con el número 23 de 1929, se sigue por robo cometido en el chozo que en el sitio Los Muéllas, término de Pedrosa del Rey, habita el pastor Pólicarpo González, por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñan, y que fueron sustraídos de dicho chozo en la noche del día 27 de Abril pasado, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, así como a sus ilegítimos poseedores.

*Señas de los efectos.*

Una navaja de afeitar, con cachas negras; una brocha, una pastilla de jabón y tres libras de pan.

Dado en Riano a 6 de Mayo de 1929.—El Secretario judicial, Luis Rubio.—El Juez, Rafael Guerrero Gisbert.

JO—4715

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de instrucción del partido de Riano.

Por el presente y en virtud de lo acordado con esta fecha en el suma-

rio que, con el número 13 de 1929, se sigue en este Juzgado sobre tentativa de robo, se llama a los procesados en el mismo, Luciana Nieto Marcos y Francisco Blanco, para que dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de León y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado a fin de practicar en la primera la actuación prevenida en el párrafo segundo del artículo 375 de la ley de Enjuiciamiento criminal y ampliar la declaración del segundo, apercibéndoles que si dejaren de comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, habiendo estado domiciliados dichos procesados últimamente en León e ignorándose en la actualidad su paradero.

Dado en Riaño a 7 de Mayo de 1929.—El Secretario judicial, Luis Rubio.—El Juez, Rafael Guerrero Gisbert.

JO—4716

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Juan García Gavito, Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José García, joven, alto, de profesión calderero, cuyas demás circunstancias no constan y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procedimiento contra él dictado en el sumario número 53 del corriente año, instruido por robo, indagarle y ser reducido a prisión, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y apercargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a la prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

San Vicente de la Barquera, 6 de Mayo de 1929.—El Juez, Juan García Gavito.—P. S. M. (ilegible).

JO—4657

#### SEDANO

D. Ignacio Perillán Ortiz de Urbina, Juez de instrucción de la villa de Sedano y su partido.

Por el presente edicto se cita a José Piros, jornalero, casado, de treinta y tres años, y Antonio dos Santos, jornalero, soltero, de veintidós años, ambos vecinos de Alcañiz, en la actualidad en ignorando paradero; comparecerán en término de los diez días siguientes al de la publicación en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante este Juzgado de instrucción, con objeto de ser oídos en sumario que se instruye con el número 18 de 1928 sobre lesiones, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Sedano, 8 de Mayo de 1929.—El Secretario, Jesús Peña.—El Juez, Ignacio Perillán.

JO—4712

#### SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Agustín Araya, de unos treinta años, gitano, alto, moreno, delgado, afeitado bien traído, comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, vecino de Puente Pinchi (Sevilla-Triana), para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándose los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Sevilla, 6 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Luján.

JO—4719

#### SIGÜENZA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre reclusión definitiva en un Manicomio de la presunta alienada Valenzana Francisca Santana Sanz, de treinta y un años de edad, hija de Santiago y de Escolástica, casada con Dotorio Portillo Mariasca, sin ocupación especial, natural y vecina de Castellón de Henares, en el que se ha acordado por providencia de hoy, emplazar a sus más próximos parientes, para que en término de un mes comparezcan en referido expediente, si lo estiman conveniente; apercibidos que, transcurridos aquél, se acordará lo que corresponda con o sin su audiencia.

Dado en Sigüenza a 7 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Vallejo.

JO—4658

#### TOTANA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 417 de 1927, por robo, contra otros y Antonio Grajeda Gómez, de cincuenta y un años, natural de Escarcena del Campo, hijo de Manuel y de Consolación, ha acordado citar a las personas que conozcan a dicho procesado, para

que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente cédula en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan en este Juzgado a declarar sobre la conducta de dicho procesado.

Totana a 8 de Mayo de 1929.—El Secretario, Vicente Lizandra.

JO—4721

#### TUDELA

Don Andrés Pastor Castellanos, Juez de instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente se cita a doña Celestina Ecenarro Bonsabé, de veintiocho años de edad, natural de Zumaya (Guipúzcoa), vecina que fué de Corella, y después trasladó su residencia a Bilbao, casada con D. José Menéndez Pueras, el que dice se ausentó a Montecarlo (Principado de Mónaco), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Navarra y de la de Bilbao, comparezca ante este Juzgado a ampliar su declaración como denunciada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 5 de 1929, sobre insultos a la Autoridad, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Tudela a 8 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Andrés Pastor.

JO—4722

Don Andrés Pastor Castellanos, Juez de instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente se cita a Gaspar Tocha y Galán, de diecisiete años de edad, hijo de Patricio y de Aniceta, soltero, jornalero, natural y residente en Sábara, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, a contar desde que el presente aparezca inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Navarra y Zaragoza, comparezca en este Juzgado a ratificar su conformidad en el escrito de conclusiones de su defensa en la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 3 de 1929, por hurto; apercibéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tudela a 6 de Mayo de 1929.—El Juez, Andrés Pastor.—El Secretario, (ilegible).

JO—4723

#### UBEDA

La Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén, en sumario de este Juzgado, número 190 de 1928, sobre ~~hurto~~, contra Santiago Ricardo Amores Caravaca, dictó sentencia, con fecha 9 de Marzo pasado, declarada firme en 16 del mismo mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Santiago Ricardo Amores Caravaca, como autor de un delito de ~~hurto~~, con la con-

currencia de la circunstancia agravante tercera del artículo 67 del Código penal, relacionada con el número segundo del 151, a la pena de seis meses de reclusión, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena.

Hágase entrega definitiva a su dueño de la caballería en él provisionalmente depositada; se le abona al procesado, para el cumplimiento de la condena, todo el tiempo de prisión sufrida por esta causa; se aprueba el auto del instructor declarando la insolencia de dicho procesado, y se le condena también a las costas procesales."

Y para que lo inserto sirva de notificación en forma al procesado Santiago Ricardo Amores Caravaca y al ofendido Sebastián Manjón García, de los que se desconoce su actual paradero, expido la presente, que firmo en Ubeda a 6 de Mayo de 1929.—El Secretario, (ilegible). JO—4661

#### VALVERDE DEL CAMINO

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción del partido de Valverde del Camino.

Se ha incaido sumario bajo el número 55 de 1929, por extravío de correspondencia y sustracción de los sellos de su franqueo, hecho ocurrido en Riotinto, de este partido judicial, hasta el 12 de Enero de 1928.

Y conforme a lo acordado en el sumario, se instruye del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a cuantas personas puedan haber sufrido perjuicio por virtud de dichos hechos, tanto en concepto de expedidoras de la correspondencia, como de destinatarias de la misma, o porque la correspondencia dejara de llegar a su destino, para que, si les conviene, comparezcan ejercitándolo dentro de diez días.

Y al mismo tiempo se llama y cita a dichas personas, a fin de que dentro de igual plazo comparezcan en este Juzgado de instrucción, a prestar declaración, o manifiesten su domicilio, para verificarlo ante el Juzgado del mismo; bajo apercibimiento en todo de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Valverde del Camino a 6 de Mayo de 1929.—El Juez, Antonio Martínez García.—El Secretario, (ilegible). JO—4725

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a practicar cuantas gestiones estimen necesarias para la busca y rescate de tres jumentos que luego se reseñarán, pertenecientes a Pedro Fernández, Pedro Benítez y Ángel González, que fueron sustraídos del día 12 al 13 de Abril último, de la dehesa La Pared, término municipal de La Haba, y, caso de ser habidos, sean puestos a dispo-

sición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 19 de 1929 se instruye por este Juzgado.

#### Señas de los jumentos.

El de Pedro Fernández, una burra, pelo claro, alzada regular, de quince años y sin hierro.

El de Pedro Benítez, una burra negra oscura, zada regular, de cinco años, zazurada en el espinazo y sin hierro.

El de Ángel González, una burra parda, alzada regular, de siete años, un poco hundida una vértebra de la espina dorsal en su terminación, rozad. en el lomo, y con hierro parecido a un hacha en la nalga izquierda.

Villanueva de la Serena, 8 de Mayo de 1929.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Ricardo Sanz.

JO—4727

D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a practicar cuantas gestiones estimen necesarias para la busca y rescate de una mula que luego se reseñará, perteneciente a José López González, que fué sustraída del día 15 al 16 de Abril último, de una cerca, en el término municipal de La Coronada, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 16 de 1929 se instruye por este Juzgado.

#### Señas de la mula.

Siete años, alzada 1,42 metros, raza española, lunares blancos en los costillares asegurada en la Compañía Previsora Hispalense, cuyo hierro, P. H. lleva en la nalga izquierda y atiende por "Moseta".

Villanueva de la Serena, 8 de Mayo de 1929.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Ricardo Sanz.

JO—4728

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### ANDUJAR

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia de hoy, se ha servido señalar el día 31 del corriente, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio municipal, para celebrar juicio verbal de faltas, a virtud de denuncia presentada por el señor Jefe de esta estación férrea contra Nicolás Expósito Lechuga, natural de Jaén, cuyo actual paradero se ignora, sobre haber viajado sin billete desde la estación de Espeluy a Andújar en el

tren número 408 del día 1.º del actual, dejando de pagar el importe de los billetes.

Y para que tenga lugar la citación acordada al denunciado, Nicolás Expósito Lechuga, expido y firmo la presente en Andújar a 8 de Mayo de 1929. El Secretario, Dionisio Alés.

JO—4729

#### ARACALDO

Hallándose vacantes los cargos de Secretario efectivo y suplente de este Juzgado, se anuncia concurso de traslado para proveerlos, en cumplimiento del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Durango, en el término de treinta días de inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Aracaldo, 4 de Mayo de 1929.—El Juez, Higinio de Ibanache.

JO—4662

#### BERGE

D. José Clavero Clavero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado en la forma que previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, haciendo constar que los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido, en el término de treinta días, siguientes al en que aparecerá inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, haciendo constar que esta Secretaría es de tercera categoría, con un censo de población de 1.104 habitantes de hecho y 1.112 de derecho.

Berge, 4 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, José Clavero.—El Secretario suplente, José Alarcón.

JO—4693

#### BURGOS

D. José María de Colsa Ceballos, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de sumario instruido por estafa y declarado falta, he acordado citar a José Díez Salado, con domicilio últimamente en la villa y Corte de Madrid, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 del próximo Junio y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos, 3 de Mayo de 1929.—El Juez, José María de Colsa.—Por su mandato, el Secretario (ilegible).

JO—4700

#### CARRASCOSA DE ABAJO

D. Pablo Ibáñez Sotillo, Juez municipal de este distrito de Carrascosa de Abajo.

Hago saber: Que para su provisión en propiedad de la plaza de secretario

de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado y por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Burgo de Osma, con los documentos exigidos por la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento vigente y demás disposiciones complementarias.

A la vez, en iguales condiciones y plazo se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de suplente de Secretario de este Juzgado.

El sueldo cuando actúen es los derechos de Arancel.

Carrascosa de Abajo, 4 de Mayo de 1929.—El Secretario habilitado, Pedro Azorero.—El Juez municipal, Pablo Ibáñez.

JO—4364

#### FORNOLES

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de ser provistos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncian a concurso de traslado por medio del presente, al objeto de que los aspirantes a dichos cargos puedan presentar sus solicitudes, documentadas, dentro del plazo de treinta días, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Valderrobres.

Se hace constar que este pueblo consta de 800 habitantes.

Fornoles (Teruel), 6 de Mayo 1929.  
El Juez municipal, Julián Sancho.

JO—4731

#### FUENTECANTALES

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por medio del presente edicto, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias, puedan solicitarla dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, presentando sus instancias, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Burgo de Osma.

Fuentecantales, 4 de Mayo de 1929.  
El Juez municipal, Lorenzo Gil.

JO—4730

#### GARGÜERA

Por término de quince días, desde que se publique este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se anuncia la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado, por el llamado turno libre, para que los solicitantes que se crean aptos para desempeñarla presenten sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Plasencia.

El número de habitantes de este pueblo es de 568, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Gargüera, 4 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, (ilegible).

JO—4666

#### GORMAZ

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y la de suplente, se anuncian a concurso libre por el presente edicto, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias puedan solicitarla dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia (Soria), presentando sus instancias, documentadas, ante el Sr. Juez de instrucción del partido de Burgo de Osma.

Gormaz a 5 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Fernando Palomar.

JO—4732

#### JUNQUERA DE AMBIA

Don Aquilino Ferreiro Fernández, Juez municipal de Junquera de Ambia, en el partido judicial de Allariz.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en la forma que previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial.

Debiendo los aspirantes a la misma dirigir sus instancias y demás documento, debidamente reintegrados, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Haciéndose constar que este término municipal consta de 4.001 habitantes de hecho y 4.451 de derecho; no teniendo más retribución el Secretario que la señalada en vigentes Aranceles, y que producirá como unas 1.000 pesetas anuales.

Junquera de Ambia, 3 de Mayo de 1929.—El Juez, Aquilino Ferreiro.—De su mandado, José Cid.

JO—1668

#### LARGA DE DUERO

Para su provisión, por concurso de traslado, se anuncia vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de Arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia del partido de Burgo de Osma, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*.

Langa de Duero (Soria), 3 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, León Sánchez.

JO—4733

#### MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 826 del año 1929 por estafa y contra Francisco Torralba Campos, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Abril de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Torralba Campos; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Francisco Torralba Campos, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y a la multa de 5 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y a que indemnizice a Claudio Franco en la cantidad de 3 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Torralba Campos, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora,

Exijo y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Mayo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 246 del año 1929 por escándalo y contra Edmundo Sánchez López, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Febrero de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Edmundo Sánchez López; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Edmundo Sánchez López, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y para que sirva de notificación al denunciado Edmundo Sánchez López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora,

Exijo y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Abril de 1929.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 828 del año 1929 por hurto y contra Francisco Gómez Villar, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Abril de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Gómez Villar; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Francisco Gómez Villar, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Gómez Villar, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora,

Expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Mayo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Cándido Julián García.

Ballester.—El Juez, Cándido Julián García.

JO—4669

#### MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Herrero, por amenazas, y señalado con el número 705 del año actual, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Mayo de 1929. Don José María de Barnuevo y Sandoval, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Herrero,

Fallo que debo condenar y condeno a José Herrero a la pena de cinco días de arresto, que habrá de cumplir en la prisión, y al pago de las costas del juicio.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprendiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Barnuevo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Barnuevo Sandoval, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente.

Madrid a 3 de Mayo de 1929.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno, el Juez, José María Barnuevo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Cano, por malos tratos, y señalado con el número 764 del año actual, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Mayo de 1929. Don José María de Barnuevo y Sandoval, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Cano,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Cano Llanos a la pena de diez días de arresto, que habrá de cumplir en la prisión, y al pago de las costas del juicio.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID,

comprendiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Barnuevo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Barnuevo Sandoval, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente.

Madrid a 3 de Mayo de 1929.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno, el Juez, José María Barnuevo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Zabala y otros, por estafa, y señalado con el número 737 del año actual, se ha dictado a sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Mayo de 1929. Don José María de Barnuevo y Sandoval, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Francisco Zabala Iturbi, Adriano Rodríguez Silva, Samuel Checa Casas y Saturnino Moreno Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Zabala Iturbi, Adriano Rodríguez Silva, Samuel Checa Casas y Saturnino Moreno Pérez, a la pena de treinta días de arresto, 64 pesetas de multa a cada uno y pago de las costas por cuartas partes.

Y siendo desconocidos los domicilios de los condenados, notifíqueseles la presente, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprendiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Barnuevo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Barnuevo Sandoval, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que les sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente.

Madrid a 3 de Mayo de 1929.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno, el Juez, José María Barnuevo.